



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814

Página: 1 de: 2

COMPROBANTE DE EGRESO

CE N° 00279

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00238	19/03/2024

Fecha de Expedición: 20/03/2024

Nit ò Cedula: 901.583.540

Beneficiario: SOLUCIONES INTEGRALES ABIBE S.A.S

Concepto de este Egreso

PAGO TOTAL AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N°SMC-002-SPS-2024 POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	36.210.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 97910	Servicios de acompañamiento	36.210.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	36.210.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	36.210.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4103052	Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerable	36.210.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	36.210.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024056650011	100% de La Renta	36.210.000,00
	Apoyo y atencion a la poblacion vulnerable del municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	36.210.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
36.210.000,00	5.279.357,15	30.930.642,85

Valor en letras:

TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS.
M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja				
Codigo	Detalle	Documento	Valor crédito	Valor débito
64559261449	Sistema General de participacion P.G-	00000CE279	30.930.642,85	0
1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		912.857,14	0
1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Y RECREACION		760.714,29	0
1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		0,00	36210000
1.3.1.1.12	RECURSOS DE TERCEROS		2.084.357,15	0
1.2.3.1.19.01	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR		1.217.142,86	0
1.2.3.1.19.04	ESTAMPILLA PROHOSPITAL		304.285,71	0

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Retena en servicios	15,00	867.214,29
Reteica-Prestacion de Servicios	1,00	304.285,71
Estampilla Proanciano (4%)	4,00	1.217.142,86
Estampilla Procultura (2%)	2,00	608.571,43
Estampilla Prohospital (1%)	1,00	304.285,71
Fondo deporte	2,50	760.714,29
Servicios Generales (4%) Declarantes	4,00	1.217.142,86
TOTAL RETENCIONES		5.279.357,15





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814

Página: 2 de: 2

Nayelis Solera Ramos

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

Firma del Interesado
Nit/C.C

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

Página: 1 de: 2

Nit: 890.983.814

ORDEN DE PAGO OP N° 00238

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00414	15/03/2024

Fecha de Expedición: 19/03/2024

Nit o Cedula: 901.583.540

Beneficiario: SOLUCIONES INTEGRALES ABIBE S.A.S

Por Concepto de:

PAGO TOTAL AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N°SMC-002-SPS-2024 POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	36.210.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 97910	Servicios de acompañamiento	36.210.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	36.210.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	36.210.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4103052	Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerable	36.210.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	36.210.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	36.210.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024056650011	Apoyo y atención a la población vulnerable del municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	36.210.000,00

Valor en letras:

TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Reteiva en servicios	15,00	867.214,29
Reteica-Prestacion de Servicios	1,00	304.285,71
Estampilla Proanciano (4%)	4,00	1.217.142,86
Estampilla Procultura (2%)	2,00	608.571,43
Estampilla Prohospital (1%)	1,00	304.285,71
Fondo deporte	2,50	760.714,29
Servicios Generales (4%) Declarantes	4,00	1.217.142,86
TOTAL RETENCIONES		5.279.357,15

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
36.210.000,00	5.279.357,15	30.930.642,85

NEVEL GARCIA MIRANDA

32285617

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 00176

Fecha de Expedición: 29/02/2024

Nit o Cedula: 890.983.814

Beneficiario: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024 del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	36.220.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 97910	Servicios de acompañamiento	36.220.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16 0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	36.220.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACION 1 2 4 3 03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	36.220.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSION 4103052	Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerable	36.220.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCION CON / SIN SITUACION DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	36.220.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACION DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	36.220.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSION PUBLICA 2024056650011	Apoyo y atención a la población vulnerable del municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	36.220.000,00

Valor en letras:

TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA

Nayelis Solera Ramos.

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP N° 00414

Fecha de Expedición: 15/03/2024

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num. Doc.	Fecha Doc.
00176	29/02/2024

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2024, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ó Cedula: 901.583.540

Beneficiario: SOLUCIONES INTEGRALES ABIBE S.A.S

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	36.220.000,00
CCPE101 - CPC V2.1 AC	97910 Servicios de acompañamiento	36.220.000,00
CCPE102 - UNIDAD EJECUTORA	16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	36.220.000,00
CCPE105 - FUENTES DE FINANCIACION	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	36.220.000,00
CCPE181 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerable	36.220.000,00
CCPE183 - ATRIBUTO EJECUCION CON / SIN SITUACION DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	36.220.000,00
CCPE184 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101 100% de La Renta	36.220.000,00
CCPE103 - CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056650011 Apoyo y atención a la población vulnerable del municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	36.220.000,00

Valor en letras:

BDA5A9DEFB117218B373098F4287097A

TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L

Objeto del Compromiso

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA

Nayelis Solera Ramos

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

R.



SOLUCIONES INTEGRALES ABIBE S.A.S

NIT: 901583540-5

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

DG 48 F 52 B 30 URB AEROPUERTO, San Pedro De Urabá, Antioquia, Colombia

Tel. 3204357547

Email. dina-luz1998@hotmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764067373815 válida desde 2024-03-15 hasta 2025-03-15 rango desde FEV1001 hasta FEV1200.

Cliente:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

NIT :

890983814

Dirección:

CR 50 52 106, San Pedro De Urabá, Antioquia, Colombia

Teléfono:

8205502

Email:

hacienda@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

Tipo de negociación:

Contado

Medio de Pago:

Consignación bancaria

Fecha de Pago:

22/03/2024

Total de Lineas:

1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :

FEV1001

MONEDA:

COP Colombia, Pesos

HORA EMISIÓN:

19:25:13

FECHA FIRMADO:

18/03/2024 19:25:15

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA

MES

AÑO

DIA

MES

AÑO

18

03

2024

18

03

2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	034	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-002-SPS-2024 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA JORNADA DE CONME	WSD	1,00	\$30.428.571,43	IVA	19%	\$5.781.428,57	0,00	\$30.428.571,43

Notas:

Subtotal:

\$30.428.571,43

Cargos:

\$0.00

Descuento:

\$0.00

IVA:

\$5.781.428,57

Total:

\$36.210.000,00

SON: (treinta y seis millones doscientos diez mil pesos)

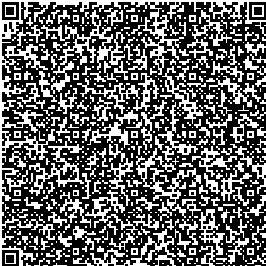
CUFE: ed7c51085db4693bad619e48114778d9c91f16213ad897f0728f7b5810a7bbf5283e1949061e2e072d9f7fe8c0668e3c

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$30.428.571,43	19,00%	\$5.781.428,57

Firma Digital: AaKN2x6t0qR59TzE3AmzeVOIWojmCeGb/7EK/5ZPSXpcely4nERQgi36Xkiq0m6x WbSz2eCdD41Zv9SDt4KGoQy/165sY4b0R3iSu8al3Grp59VjwP572L2E0u2uPHgS 4ziOnIQ8NQI6OIHeoaTNEkyFzQH06eJQ/fiyoUcCjhfu8NSy+eyNHkOYIcSSMcU 1DcMiyGpEwnRZ9qXGeLz5p6VDECIQZBij4mLVEdrMUWbCeXaxXgwnQmDsaD+qkP 1o4iKTdFoPlbXKWJ0E85BpenWw6ellQuF8bpckS3Puuuqc+7IXDq8c1mm1rSelXG x1DkZOfDGyH6VMkmxUcRdQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.





FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN

Versión: 002
Fecha: 29/02/2024
Página 1 de 3
Comunicaciones 002-2024

FECHA DE INFORME DE SUPERVISION Dia 18 Mes Marzo Año 2024

No. CONTRATO/CONVENIO:	MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-002-SPS-2024
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	15 de Marzo del 2024
CONTRATISTA:	DINA LUZ IBARRA PORTILLO
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA."
SUPERVISOR:	MARIA ALEJANDRA MORA GUERRA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$36.210.000)
PLAZO DEL CONTRATO:	8 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO: 00176 FECHA: 29/02/2024 RUBRO: 2.3.2.02.02.009 VALOR: \$ 36.220.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO: 00414 VALOR: \$ 36.220.000 FECHA: 29/02/2024
PERIODO A CANCELAR	Pago Total (Único Pago)
VALOR A PAGAR	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$36.210.000,00)

ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO DURANTE EL MES: (Insertar las filas que sean necesarias).

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1	a). Cumplir con el objeto del contrato de apoyo logístico a la conmemoración del día de la mujer en el municipio.
2	b). Cumplir con el objeto del contrato (Suministro de Refrigerios e Hidratación y otros) dentro de los términos señalados en los pliegos y propuesta dentro del plazo señalado.
3	c). Cumplir con calidad de los bienes a suministrar (Suministro de Refrigerios e Hidratación y otros), en las cantidades y lugar que designe el supervisor.
4	d) Además en la entrega de los bienes se tendrá en cuenta que cumpla con las especificaciones solicitadas, evitando futuros inconvenientes, previa utilización de los mismos.
5	e) Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
6	f) Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.



ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABÁ



NIT: N° 890. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.

- | | |
|----|--|
| 8 | h). Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y eficacia de acuerdo a las especificaciones exigidas por EL MUNICIPIO. |
| 9 | i). Presentar informe de todas sus actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual cada vez que lo requiera el supervisor del contrato o el municipio, así como un informe final de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir a EL CONTRATISTA la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación. |
| 10 | j). Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que EL MUNICIPIO le proporcione, de las cuales en ningún caso serán menores a aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, cuando la naturaleza de éstos así lo exija, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contractual. |
| 11 | k). Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. |
| 12 | l). Asumir el pago de los daños y perjuicios ocasionados a terceros que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato. |
| 13 | m). Las demás obligaciones que la ley le imponga, y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad los estudios y documentos previos, documento que forma parte integrante del presente contrato. |

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1	A través de Perifoneo y En articulación con la administración municipal, desde la secretaria de Protección Social y la Oficina de Adulto Mayor se llevó a cabo la convocatoria Para La Jornada De Conmemoración Dia De La Mujer En El Municipio De San Pedro De Urabá, Antioquia. como una exaltación a la mujer Adulta Mayor, donde además del hecho de ser mujer, se visibilizo sus potencialidades encaminado hacia la igualdad y reconocimiento, basado en los derechos humanos, la eliminación de los estereotipos y roles de género y cada uno de los perjuicios que dividen a la sociedad.
2	Como se estipulo en la oferta Se suministro cafetín donde las participantes al evento tuvieron a su disposición café, agua, aromática y tostadas hasta agotar existencia y fue durante gran parte del evento, cabe resaltar que muchas de estas adultas asistieron con sus hijas y nietas, todas fueron atendidas y disfrutaron a cabalidad del evento.
3	Para mayor facilidad de manejo se entregó a las asistentes empaque con el contenido de parte del refrigerio como fue Una Manzana una galleta de Sal, el llavero/monedero, chocolates, pudin. El cual fue específicamente para las Mujeres Adultas Mayores, El Jugo y una galleta, he hidratación fue suministrado a todos los asistentes, adultas y acompañantes.
4	Para mayor facilidad de manejo se entregó a las asistentes empaque con el contenido de parte del refrigerio como fue Una Manzana una galleta de Sal, el llavero/monedero, chocolates, pudin. El cual fue específicamente para las Mujeres Adultas Mayores, El Jugo y una galleta, he hidratación fue suministrado a todos los asistentes, adultas y acompañantes.



**ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ**



NIT: N° 852087844-5 Las niñas se y los homenajes fueron específicamente para las mujeres adultas.

5	Se Cumplió con el objeto contractual a cabalidad y según especificaciones.
6	Se planteo una actividad de tres horas, en el lugar y bajo las especificaciones pactadas. Fue una tarde cultural y de agasajo para las mujeres mayores y en general para los asistentes al evento.
7	Se entrega informe, evidencias y demás soportes contractuales.
8	Se Cumplió con e objeto contractual a cabalidad y según especificaciones.
9	Se realiza informe y se adjuntan evidencias.
10	No hay información que amerite confidencialidad, Maxime al ser una contratación secop donde los datos son asequibles. Mas si es prudente que si suscitase información sensible esta sea manejada con reserva.
11	Se esta al día tanto en la afiliación como en el pago de la seguridad socia.
12	No se ocasiono daño ni perjuicio alguno.
13	Se da cumplimiento a cabalidad y teniendo en cuenta cada una des las condiciones y requisitos pactados.
No.	OBSERVACIONES

**A EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO SE PRESENTA EL SIGUIENTE
BALANCE:**

VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	\$36.210.000	\$36.210.000
VALOR ADICIONES (Si aplica)		\$ 0
VALOR PRIMER PAGO TOTAL		\$36.210.000
PENDIENTE POR PAGAR		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$36.210.000	\$36.210.000

Se firma en San Pedro de Urabá, Antioquia, a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo del Dos Mil Veinticuatro (2024).

Maria Alejandra Mora Guerra
MARIA ALEJANDRA MORA GUERRA
SECRETARÍA DE PROTECCION SOCIAL
SUPERVISOR

Revisó y aprobó: _____



FORMATO AUTORIZACIÓN DE PAGO

Versión: 002
Fecha: 29/02/2024
Página 1 de 1
Comunicaciones 001

No. CONTRATO/CONVENIO:	MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-002-SPS-2024			
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA."			
CONTRATISTA:	DINA LUZ IBARRA PORTILLO			
SUPERVISOR:	MARIA ALEJANDRA MORA GUERRA			
PERIODO A CANCELAR	UNICO PAGO			
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL (Prestación de servicios – Consultoría e Interventoría)	Pago de Salud E.P.S.	NUEVA EPS	No.	4544128438
	Pago de Pensión EMPRESA	PORVENIR	No.	4544128438
	Pago de ARL EMPRESA	POSITIVA	No.	4544128438
	Pago de Caja de Compensación EMPRESA	CONFENALCO	No.	4544128438
CDP	00176	RP	00414	
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO				
CONCEPTO	DEBE	HABER		
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	\$36.210.000	\$36.210.000		
VALOR ADICIONES (Si aplica)		\$ 0		
VALOR PRIMER PAGO (Único Pago Total)		\$36.210.000		
SALDO POR PAGAR		\$ 0		
SUMAS IGUALES	\$36.210.000	\$36.210.000		
<p>Se certifica QUE SOLUCIONES INTEGRALES ABIBE S.A.S, Nit N° 901583540-5 representada legalmente por DINA LUZ IBARRA PORTILLO C.C. 1041269696 de San Pedro de Urabá, ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato No. Mínima Cuantía SMC-002-SPS-2024, por lo tanto, se AUTORIZA el pago FINAL-TOTAL del periodo citado en la cuenta bancaria No. 64500003773 Ahorros del Banco Bancolombia.</p> <p><i>Maria Alejandra Mora Guerra</i> MARIA ALEJANDRA MORA GUERRA San Pedro de Urabá 18 Marzo de 2024</p>				

**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-002-SPS-2024
15 DE MARZO DEL 2024**

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-002-SPS-2024 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$36.210.000)
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA."
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$36.210.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) DIAS
FECHA DEL ACTA DE INICIO	15 DE MARZO DE 2024
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	UNICO INFORME DEL 15 AL 18 DE MARZO
SECRETARIA O DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL

Para conocimiento del Supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente a UNICO informe de ejecución del contrato identificado en el encabezado del presente informe, correspondiente al periodo comprendido entre el día 15 de Marzo al 18 de Marzo del 2024.

En desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, contempladas en la CLAUSULA TERCERA del contrato en referencia, brinde mis servicios (profesionales) en los siguientes asuntos:

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UBICACIÓN EVIDENCIAS
a). Cumplir con el objeto del contrato de apoyo logístico a la conmemoración del día de la mujer en el municipio.	A través de Perifoneo y En articulación con la administración municipal, desde la secretaria de Protección Social y la Oficina de Adulto Mayor se llevó a cabo la convocatoria Para La Jornada De Conmemoración Dia De La Mujer En El Municipio De San Pedro De Urabá, Antioquia. como una exaltación a la mujer Adulta Mayor, donde además del hecho de ser mujer, se visibilizo sus potencialidades encaminado hacia la igualdad y reconocimiento, basado en los derechos humanos, la	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la Secretaria y en la plataforma Secop II

	eliminación de los estereotipos y roles de género y cada uno de los perjuicios que dividen a la sociedad.	
b). Cumplir con el objeto del contrato (Suministro de Refrigerios e Hidratación y otros) dentro de los términos señalados en los pliegos y propuesta dentro del plazo señalado.	Como se estipulo en la oferta Se suministro cafetín donde las participantes al evento tuvieron a su disposición café, agua, aromática y tostadas hasta agotar existencia y fue durante gran parte del evento, cabe resaltar que muchas de estas adultas asistieron con sus hijas y nietas, todas fueron atendidas y disfrutaron a cabalidad del evento.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la Secretaria <hr/> y en la plataforma Secop II
c). Cumplir con calidad de los bienes a suministrar (Suministro de Refrigerios e Hidratación y otros), en las cantidades y lugar que designe el supervisor.	Para mayor facilidad de manejo se entregó a las asistentes empaque con el contenido de parte del refrigerio como fue Una Manzana una galleta de Sal, el llavero/monedero, chocolates, pudin. El cual fue específicamente para las Mujeres Adultas Mayores, El Jugo y una galleta, he hidratación fue suministrado a todos los asistentes, adultas y acompañantes.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la Secretaria <hr/> y en la plataforma Secop II
d) Además en la entrega de los bienes se tendrá en cuenta que cumpla con las especificaciones solicitadas, evitando futuros inconvenientes, previa utilización de los mismos.	Para mayor facilidad de manejo se entregó a las asistentes empaque con el contenido de parte del refrigerio como fue Una Manzana una galleta de Sal, el llavero/monedero, chocolates, pudin. El cual fue específicamente para las Mujeres Adultas Mayores, El Jugo y una galleta, he hidratación fue suministrado a todos los asistentes, adultas y acompañantes. Las rifas se y los homenajes fueron específicamente para las mujeres adultas.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la Secretaria <hr/> y en la plataforma Secop II
e) Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.	Se Cumplió con el objeto contractual a cabalidad y según especificaciones.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la Secretaria <hr/> y en la plataforma

		Secop II
f) Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.	<p>Se planteo una actividad de tres horas, en el lugar y bajo las especificaciones pactadas.</p> <p>Fue una tarde cultural y de agasajo para las mujeres mayores y en general para los asistentes al evento.</p>	<p>Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la Secretaria</p> <hr/> <p>y en la plataforma Secop II</p>
g) Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.	Se entrega informe, evidencias y demás soportes contractuales.	<p>Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la Secretaria</p> <hr/> <p>y en la plataforma Secop II</p>
h). Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y eficacia de acuerdo a las especificaciones exigidas por EL MUNICIPIO.	Se Cumplió con e objeto contractual a cabalidad y según especificaciones.	<p>Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la Secretaria</p> <hr/> <p>y en la plataforma Secop II</p>
i). Presentar informe de todas sus actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual cada vez que lo requiera el supervisor del contrato o el municipio, así como un informe final de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir a EL CONTRATISTA la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación.	Se realiza informe y se adjuntan evidencias.	<p>Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la Secretaria</p> <hr/> <p>y en la plataforma Secop II</p>
j). Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que EL MUNICIPIO le proporcione, de las cuales en ningún caso serán menores a aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, cuando la naturaleza de éstos así lo exija, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto	No hay información que amerite confidencialidad, Maxime al ser una contratación secop donde los datos son asequibles. Mas si es prudente que si suscitase información sensible esta sea manejada con reserva.	<p>Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la Secretaria</p> <hr/> <p>y en la plataforma Secop II</p>

contractual.		
k). Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Se esta al día tanto en la afiliación como en el pago de la seguridad socia.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la Secretaria y en la plataforma Secop II
l). Asumir el pago de los daños y perjuicios ocasionados a terceros que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato.	No se ocasiono daño ni perjuicio alguno.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la Secretaria y en la plataforma Secop II
m). Las demás obligaciones que la ley le imponga, y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad los estudios y documentos previos, documento que forma parte integrante del presente contrato.	Se da cumplimiento a cabalidad y teniendo en cuenta cada una des las condiciones y requisitos pactados.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la Secretaria y en la plataforma Secop II

Fecha: 18 de Marzo de 2024.

Dina Luz I.P.

Nombre: DINA LUZ IBARRA PORTILLO
Identificación: C.C. 1041269696 1041269696
Contratista.

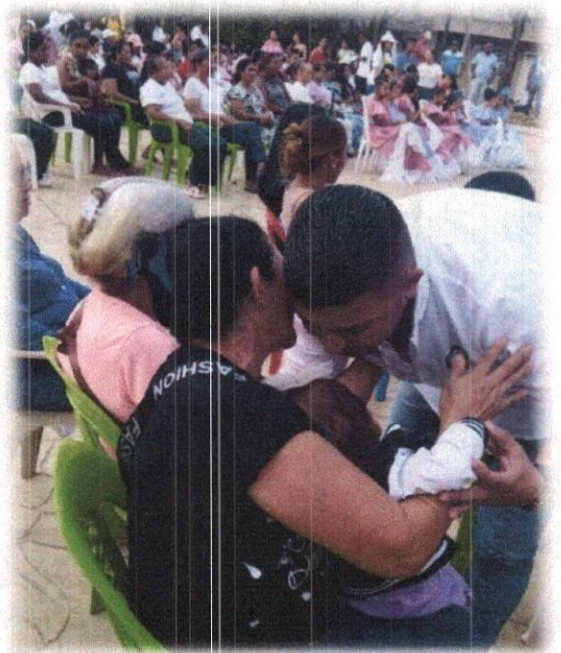
ANEXO EVIDENCIA REGISTRO FOTOGRAFICO

ASISTENTES



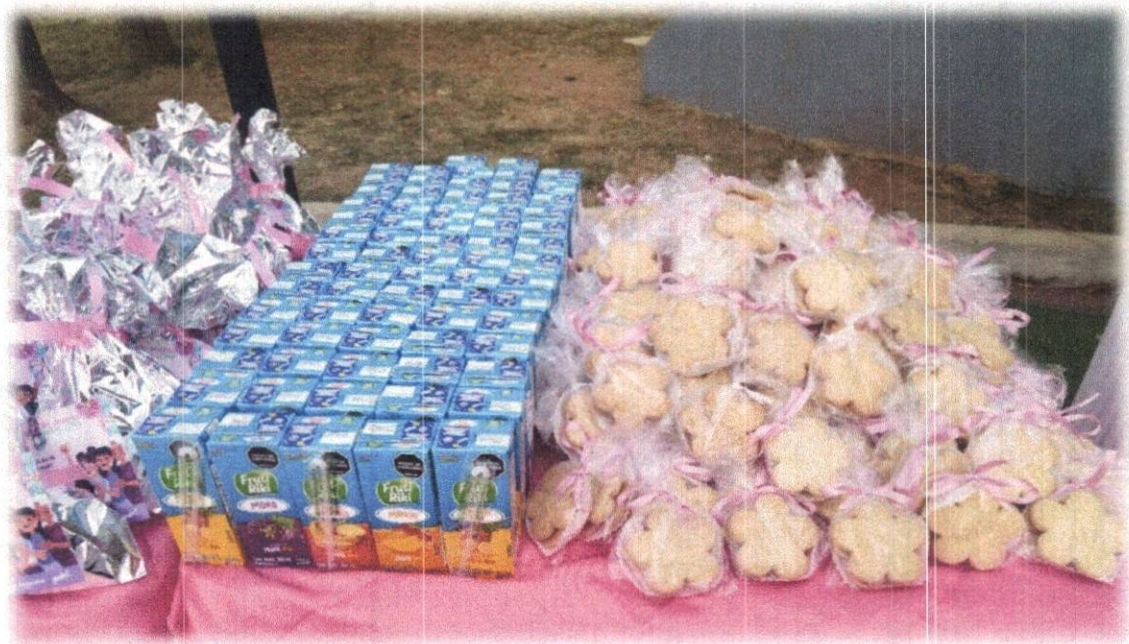


ASISTENTE DE MAYOR EDAD





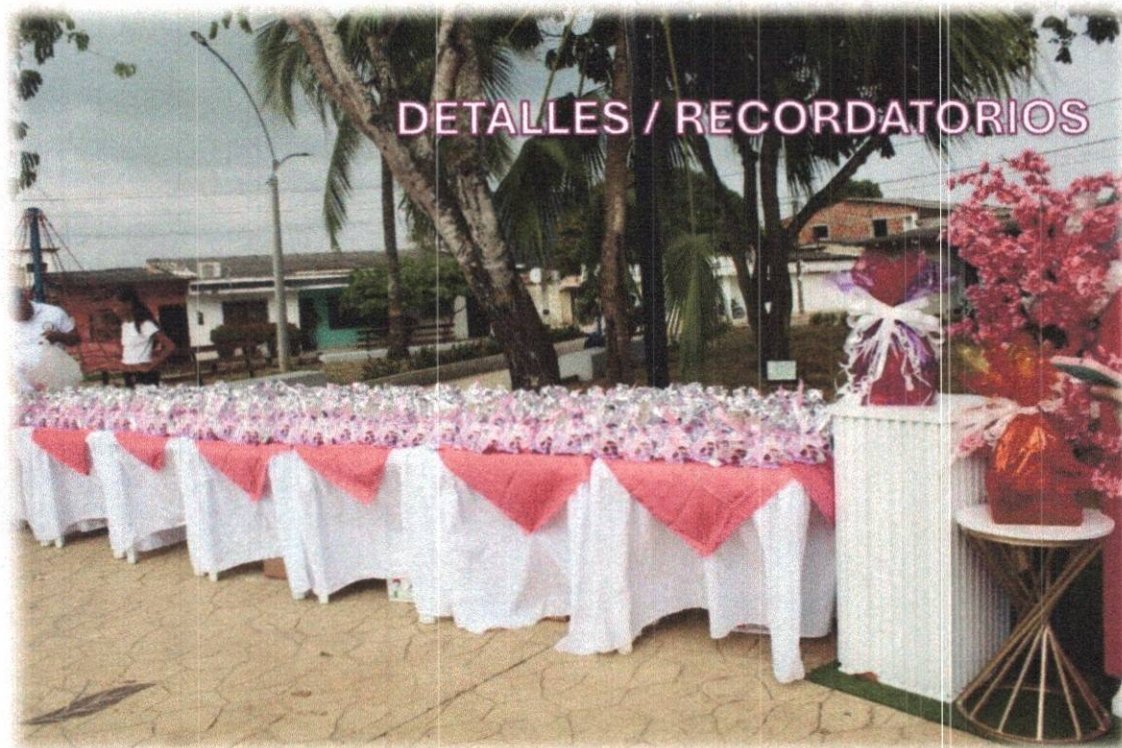
REFRIGERIO Y OTROS



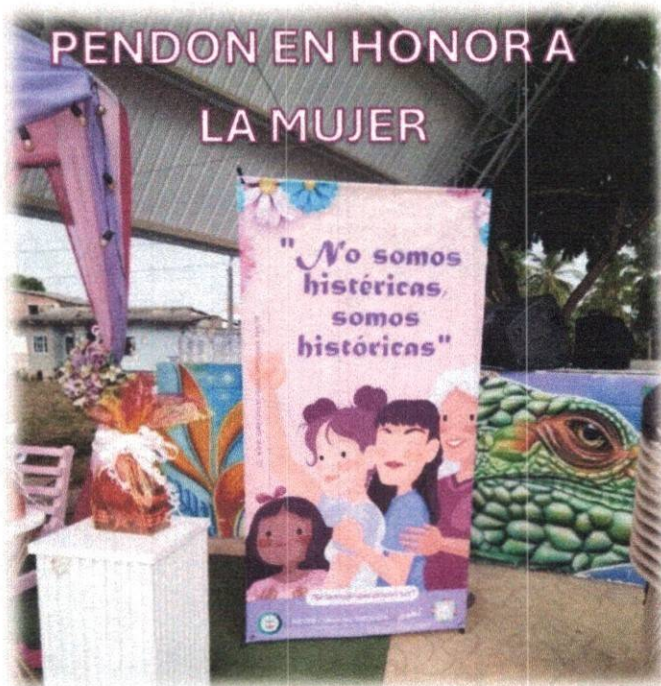
AMBIENTACION



TARJETAS



DETALLES / RECORDATORIOS



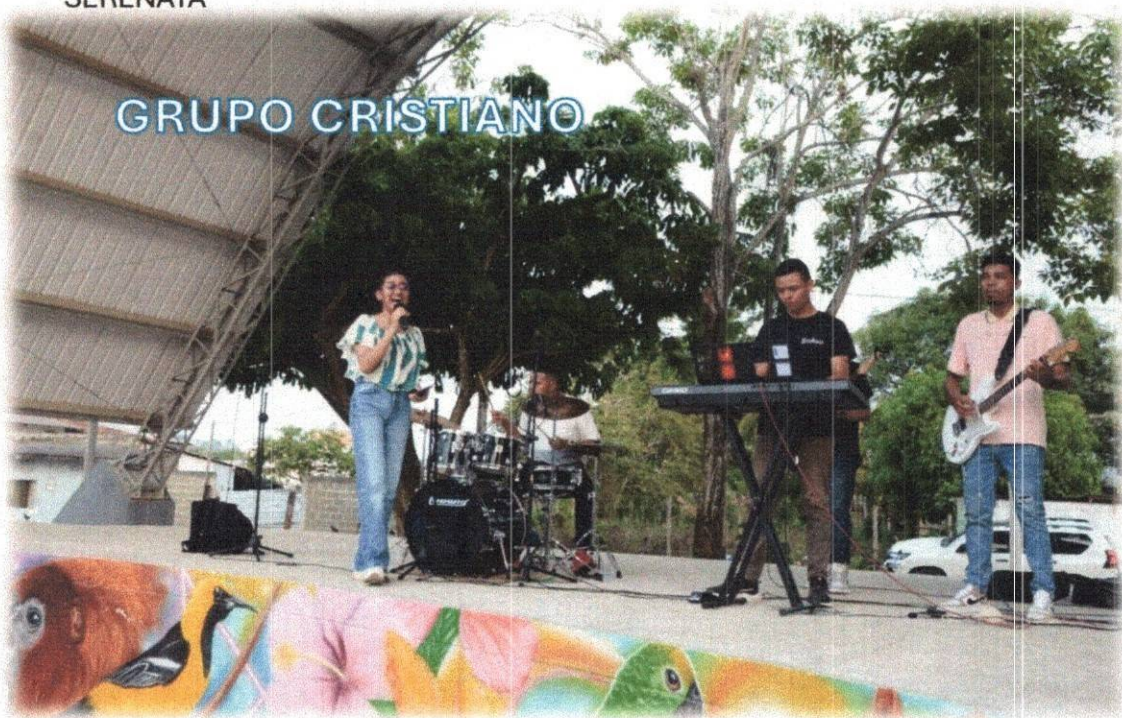


SONIDO

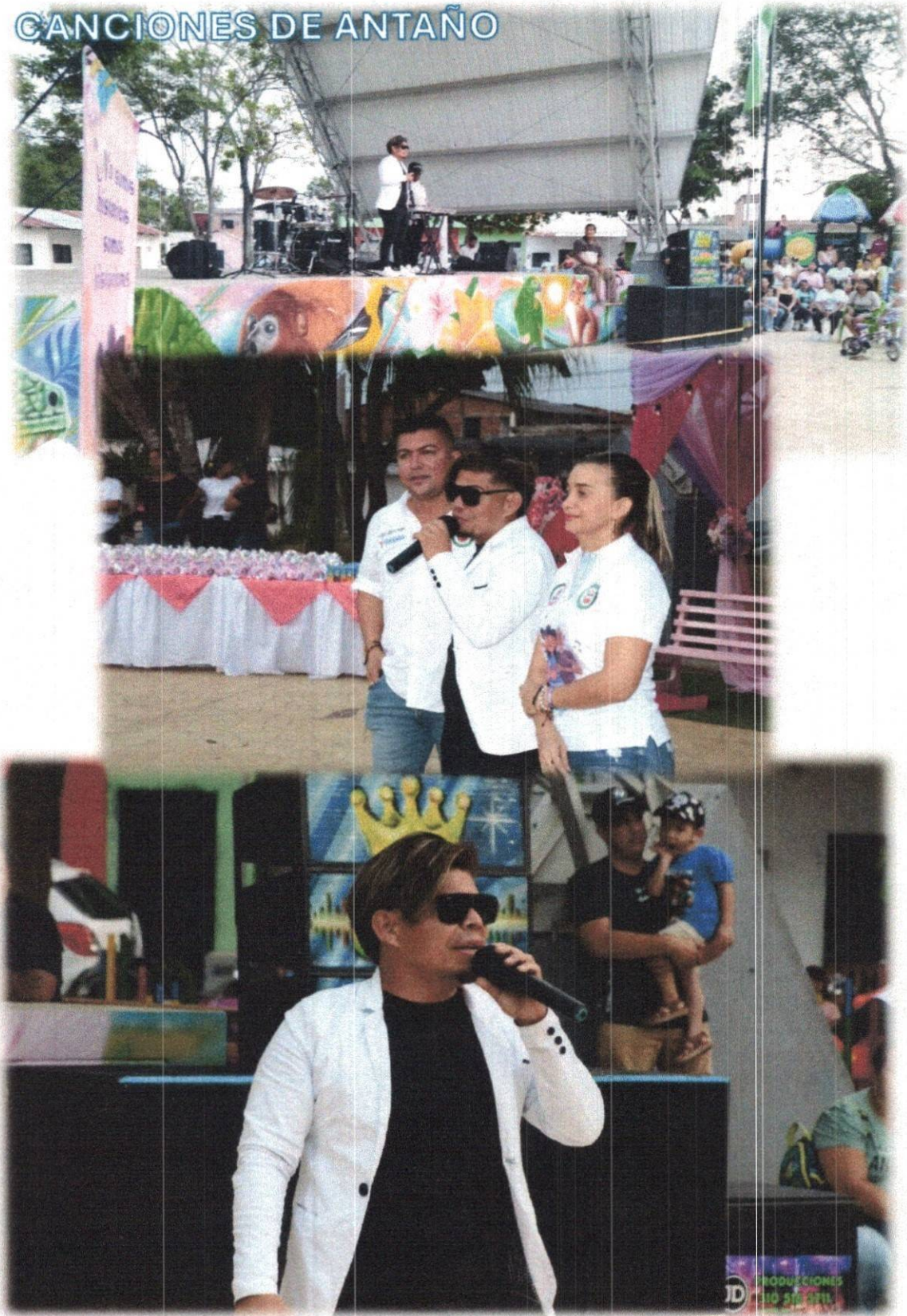


SERENATA

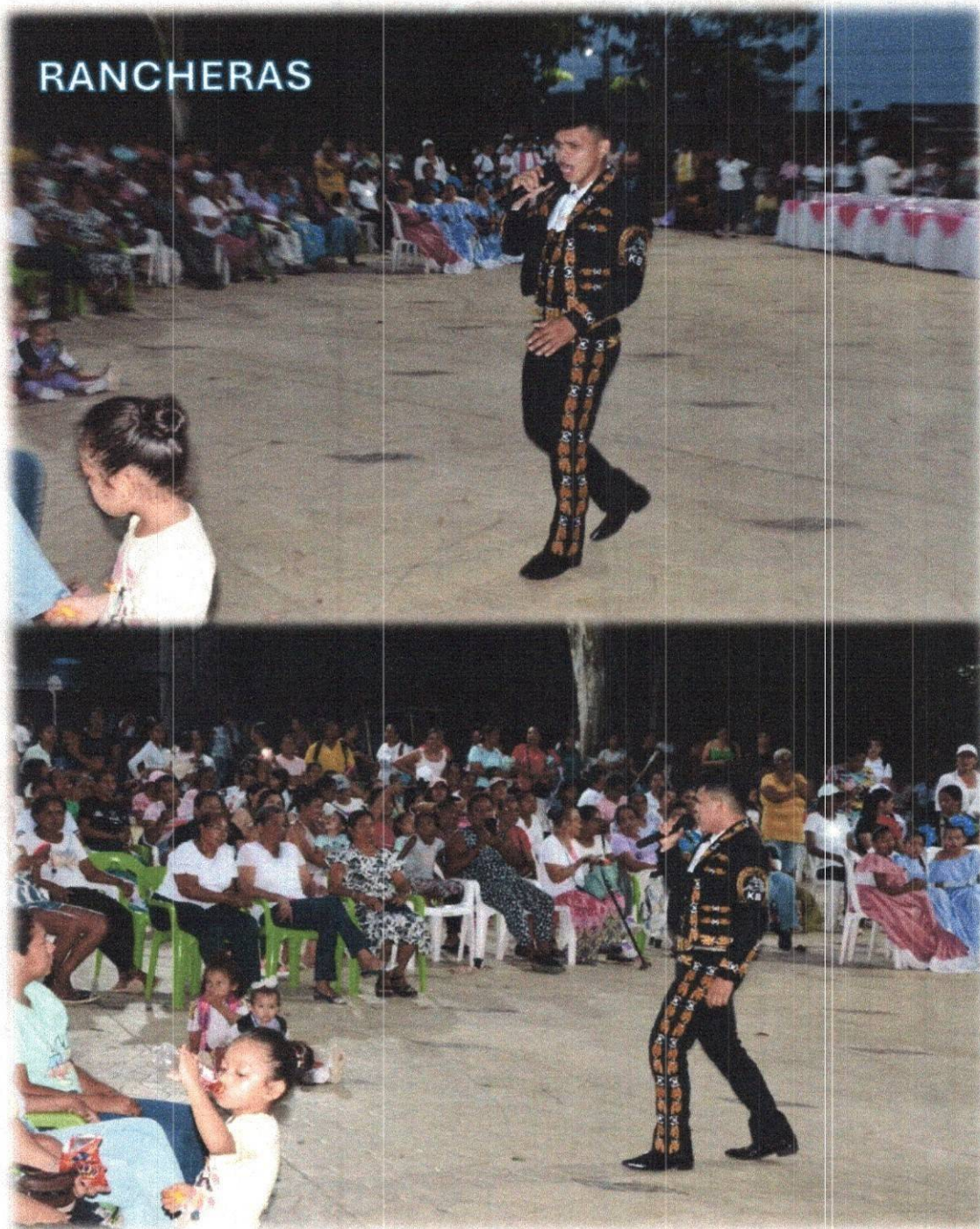
GRUPO CRISTIANO



CANCIONES DE ANTAÑO



RANCHERAS



ENTREGA DE ANCHETAS



PRESENTACIONES CULTURALES







**ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ**

NIT: N°890.983.814-5



**EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA N° SMC-002-SPS-2024 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024.**

CERTIFICA:

Que DINA LUZ IBARRA PORTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1041269696 de San Pedro de Urabá, actuando en representación de Legal Soluciones Integrales Abibe S.A.S, cumplió con las obligaciones estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-002-SPS-2024 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA."

Que del Contratista recibí y aprobé a entera satisfacción el Informe de Ejecución de Actividades presentado el día 18 de Marzo de 2024, por el período comprendido entre 15 de marzo hasta el día 18 de Marzo de 2024, con sus respectivas evidencias.

El avance de ejecución técnica, administrativa, jurídica y financiera de las actividades contractuales ejecutadas por la Contratista es del Cien por Ciento (100%).

Se firma en el municipio de San Pedro de Urabá- Antioquia, a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2024.

Atentamente,

Maria Alejandra Mora Guerra

MARIA ALEJANDRA MORA GUERRA

Supervisor del Contrato MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-002-SPS-2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.041.269.696

IBARRA PORTILLO

APELLIDOS

DINA LUZ

NOMBRES

Dina Luz Ibarra P

FIRMA



INDEX DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAR-1998

SAN PEDRO DE URABA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

O+

F

ESTATURA

GRUPO SANG

SEXO

08-ABR-2016 SAN PEDRO DE URABA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
JUAN CARLOS SALAS VACA



P-0123700-00818392 F-1041269696-20160425

004948031A 1

45563920



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2024 - 15:31:22
Recibo No. S000433866, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eqUywMXUM4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES INTEGRALES ABIBE S.A.S
Nit : 901583540-5
Domicilio: San Pedro Urabá, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 108776
Fecha de matrícula: 06 de abril de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 09 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DG 48 F 52 B - 30 URB AEROPUERTO
Municipio : San Pedro Urabá, Antioquia
Correo electrónico : dina-luz1998@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204357547
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DG 48 F 52 B - 30 URB AEROPUERTO
Municipio : San Pedro Urabá, Antioquia
Correo electrónico de notificación : dina-luz1998@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : No reportó.
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de marzo de 2022 de la Asamblea Constitutiva de San Pedro Urabá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2022, con el No. 22240 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES INTEGRALES ABIBE S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2024 - 15:31:22

Recibo No. S000433866, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eqUywMXUM4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades. organización promoción y/o gestión de acontecimientos tales como: exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento. la prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicio de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata. la preparación y el expendio de alimentos para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. por lo general. estos establecimientos expenden alimentos ligeros (que no constituyen comidas completas) que pueden ser o no, preparadas dentro del establecimiento. no presentan una decoración estandarizada y puede o no suministrar bebidas alcohólicas y no alcohólicas. catering para eventos es decir la provisión de servicios de comidas, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por el señalado y para un evento específico. prestación de servicio de banquetes, recepciones de empresas (casa de banquetes) bodas fiestas y otras celebraciones o reuniones. las actividades de los productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones, las actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, árbitros, jueces, cronometradores e instructores entre otros. las actividades de ligas deportivas y órganos reguladores. las actividades relacionadas con la promoción de eventos deportivos. la operación de pesca deportiva y caza controlada. las actividades de guía de montaña. las actividades de apoyo para la caza y la pesca deportiva o recreativa. la explotación de establos de caballos de montar, incluido los de carrera. prestación de servicios de aseorias jurídicas. servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática, servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador, servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos, actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. la planificación y el diseño de los sistemas informáticos, procesamiento de datos y actividades relacionadas. servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas. Las actividades especializadas en alojamiento de: sitios web, servicios de transmisión de secuencias de video por internet (streaming), aplicaciones, entre otros. El suministro de servicios de aplicación. las actividades de procesamiento de datos: elaboración completa de datos facilitados por los clientes y generación de informes especializados a partir de los datos facilitados por los clientes. El suministro de servicio de registro de datos. la tabulación y la digitación de todo tipo de datos. el escaneo óptico de datos y de documentos. el funcionamiento de oficinas de servicio de informática dedicadas al procesamiento de datos y alojamiento web. comercio de computadores y sus accesorios,



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2024 - 15:31:22
Recibo No. S000433866, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eqUyWMXUM4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

.....

equipo periférico, consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos y el comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones como teléfonos celulares, buscapersonas, suministro de papelería, sillas escolares, escritorios, equipos de oficina, capacitaciones, asesorías a empresas públicas o privadas etc. mantenimiento y reparación de equipos electrónicos, como computadores, accesorios informáticos y equipos periféricos. mantenimiento y reparación de: computadores de escritorio. computadores portátiles. unidades de discos magnéticos, unidades de memoria usb y otros dispositivos de almacenamiento. unidades de disco óptico (CD-RW, CD-ROM, DVDROM, DVD-RW). impresoras, monitores, teclados. mouse, palancas de mando y accesorios, módems de computadores internos y externos, terminales informáticas especializadas, servidores informáticos, escáneres, incluidos lectores de código de barras, lectores de tarjetas inteligentes. el mantenimiento y reparación de: terminales informáticas y terminales de punto de venta (POS), computadores de mano (asistentes digitales personales). alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles de alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias: equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones. Equipo de producción de películas cinematográficas. equipos de medición y control. Otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial. el alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo de oficina: computadoras y equipo periférico. Máquinas copiadoras, máquinas de escribir y procesadores de palabras. máquinas y equipo de contabilidad: cajas registradoras, calculadoras electrónicas, entre otros. muebles para oficina. instalación, configuración y mantenimiento de cableado estructurado y redes de datos En desarrollo de este objeto, la sociedad podrá adquirir, conservar, gravar, enajenar toda clase de bienes raíces o muebles, dar o recibir en arrendamiento o administración toda clase de bienes raíces o muebles que sean necesarios para el logro de sus objetivos principales y permutar tales bienes, formar parte de cualquier sociedad contemplada en la ley; girar, aceptar endosar, negociar, ejercer todas las operaciones legales con toda clase de títulos valores y demás documentos civiles o comerciales, fusionarse con otras compañías que persigan los mismos fines, o absorberlas; tomar dinero en mutuo con garantías reales o personales o sin ellas. Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores o adelantar con estos toda clase de actos jurídicos; abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía. En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financiero o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere o en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2024 - 15:31:22
Recibo No. S000433866, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eqUywMXUM4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 300.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 300.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 300.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un gerente general elegido por la asamblea general de accionistas, para periodos de dos (02) años, contado a partir de la inscripción en la cámara de comercio, quien podrá ser reelegido o removido en cualquier tiempo. El gerente general podrá tener un suplente denominado subgerente, nombrado cuando se considere necesario. El gerente general será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a el y bajo su dirección e inspección inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Gerente General: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente 2. Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas y fijarles su remuneración según los criterios señalados. 3. Presentar anualmente a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles. 4. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2024 - 15:31:23
Recibo No. S000433866, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eqUywmXUM4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos. 5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad. 6. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea General de Accionistas cuando se trate de poderes generales. 7. Premiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 8. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 9. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea General de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo. PARAGRAFO.- El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 05 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2024 con el No. 25350 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	DINA LUZ IBARRA PORTILLO	C.C. No. 1.041.269.696

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2024 - 15:31:23

Recibo No. S000433866, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eqUywmXUM4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 04 de abril de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2022, con el No. 22241 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : KATTY LILIANA OTERO ESPITIA**

SITUACION DE CONTROL

Identificación: 1067838305

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 05665 - San Pedro Uraba

País: Colombia

CIU : I5621 - Catering para eventos

CIU : I5613 - Expendio de comidas preparadas en cafeterias

CIU : N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

CIU : H4921 - Transporte de pasajeros

Fecha de configuración de la situación: 04/04/2022

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 3

Artículo 261 Código de Comercio"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SOLUCIONES INTEGRALES ABIBE S.A.S**

Domicilio: San Pedro Urabá, Antioquia

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad principal Código CIU: I5621

Actividad secundaria Código CIU: I5613

Otras actividades Código CIU: N8230 H4921

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2024 - 15:31:23
Recibo No. S000433866, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eqUywmXUM4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$15.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 15621.

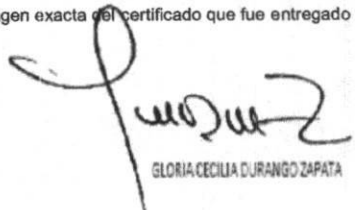
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14986039745



(415)7707212489984(8020) 000001498603974 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 8 3 5 4 0 5

1 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 4 0 1 1 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías	101. Número de identificación 1 3 1 0 4 1 2 6 9 6 9 6	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido IBARRA	105. Segundo apellido PORTILLO	106. Primer nombre DINA	107. Otros nombres LUZ
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14986039745



(415)7707212489984(8020) 000001498603974 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 8 3 5 4 0 5

Impuestos de Medellín

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2, 0 3, 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2, 0 4, 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 0 8 7 7 6	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 4 4	

Vigencia	
80. Desde	2 0 2 2, 0 4, 0 6
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2, 3 1

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Industria y Comercio

3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 2, 0 4, 0 6		-
2	8 1	2 0 2 2, 0 4, 0 6		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14986039745



(415)7707212489984(8020) 000001498603974 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 8 3 5 4 0 5

Impuestos de Medellín

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SOLUCIONES INTEGRALES ABIBE S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Antioquia

40. Ciudad/Municipio

San Pedro de Urabá

6 6 5

41. Dirección principal

DG 48 F 52 B 30 URB AEROPUERTO

42. Correo electrónico dina-luz1998@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 4 3 5 7 5 4 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

5 6 2 1

2 0 2 2 0 4 0 4

5 6 1 3

2 0 2 2 0 4 0 4

8 2 3 0 4 9 2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

X

NO

60. No. de Folios:

5

61. Fecha

2024 - 02 - 27 / 14 : 12: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OCHOA MONTERO DIEGO FERNANDO

985. Cargo Analista I

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.6100584
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 6 horas de tiempo transcurrido (15/03/2024 10:37:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato SMC-002-SPS-2024
Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA.
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 8 Días
Fecha de inicio de contrato 6 minutos para terminar (15/03/2024 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 8 días para terminar (23/03/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *
Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABA

COLOMBIA, San Pedro De Uraba

★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



SOLUCIONES INTEGRALES ABIBE S.A.S

COLOMBIA, San Pedro De Uraba

Número de documento 901583540

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SOLUCIONES INTEGRALES ABIBE S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: DINA LUZ IBARRA PORTILLO Fecha de aprobación: 15/03/2024 11:58:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA Fecha de aprobación: 15/03/2024 12:16:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6100584_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

Salud de

etapas

Seriedad de la oferta

☐ Si ☒ No

Cumplimiento

☒ Si ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

3 horas de tiempo transcurrido

(15/03/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

20/09/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad del servicio

10,00

Fecha de vigencia (desde)

3 horas de tiempo transcurrido

(15/03/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

20/09/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☐ Si ☒ No

Fecha limite para entrega de garantías:

3 días para terminar

(19/03/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías:

1 hora de tiempo transcurrido

((15/03/2024 3:27:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Erisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.13951437	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 🚩	Garantía bancaria	7.242.000,00 COP	MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA	23/09/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6100584
Proveedor SOLUCIONES INTEGRALES ABIBE S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CR 50 N° 52- 114 B/ EL CENTRO
Ubicación CO-ANT-05665 - San Pedro De Uraba
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio San Pedro De Uraba
Dirección CR 50 N° 52- 114 B/ EL CENTRO
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CR 50 N° 52- 114 B/ EL CENTRO	COLOMBIA > Antioquia > San Pedro De Uraba

CO1.PCCNTR.6100584									
1.1		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								36.220.000,00	36.210.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	80141007	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA.	1,00	UN	36.220.000,00	36.210.000,00	36.220.000,00	36.210.000,00	

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA.docx.pdf	COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA.docx.pdf	(detalle)

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago

Tipo de documento

Número de documento

Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Maria Alejandra Mora Guerra	5 horas de tiempo transcurrido (15/03/2024 12:16:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Ordenador del Gasto	NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA	5 horas de tiempo transcurrido (15/03/2024 12:16:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Si ☒ No

Paz

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ Si ☒ No

Sistema General de Participaciones - SGP

☒ Si ☐ No

36.210.000

Participación para educación

☐ Si ☒ No

Participación para salud

☐ Si ☒ No

Participación para propósito general

☒ Si ☐ No

36.210.000

Deporte y recreación

☐ Si ☒ No

Cultura

☐ Si ☒ No

Propósito general Libre inversión

☒ Si ☐ No

36.210.000

Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6

☐ Si ☒ No

Asignaciones Especiales

☐ Si ☒ No

Agua potable y saneamiento básico

☐ Si ☒ No

Atención integral de la primera infancia (Saldos)

☐ Si ☒ No

Sistema General de Regalias - SGR

☐ Si ☒ No

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☐ Si ☒ No

Recursos de Crédito

☐ Si ☒ No

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Si ☒ No

Total 36.210.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024056650011	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
☐ 00176	CDP	No validado	36.220.000 COP	36.220.000 COP	00-00-000

Saldo de CDP 36.220.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 36.220.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 00414	Presupuestal (CDP)	-	No validado	36.220.000 COP	36.220.000 COP	36.210.000 COP	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 36.220.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 36.220.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



SOLUCIONES
integrales abibe

SOLUCIONES INTEGRALES ABIBE
SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA
NIT: 901.583.540-5

CERTIFICACION DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y EXONERACION A LOS APORTES PARAFISCALES

La suscrita representante legal DINA LUZ IBARRA PORTILLO, identificada con CC. 1.041.269.696 certifica que **SOLUCIONES INTEGRALES ABIBE S.A.S.**, identificado con **NIT. 901.583.540-5**, ha cumplido de forma oportuna y completa con las obligaciones correspondientes a los pagos de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y caja de compensación familiar.

Que según el Art 114-1 del Estatuto Tributario se encuentra exonerado del pago a los aportes parafiscales.

"se encuentran exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor del SENA, ICBF y las cotizaciones para el Régimen Contributivo de Salud todas las sociedades y personas jurídicas, y equivalentes, que sean contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que corresponda a los trabajadores que devenguen, de manera individual, menos de 10 salarios mínimos legales vigentes de forma mensual"

Anexo planilla N° 4544128438, correspondientes al último pago.

Dado a los (19) diecinueve días del mes de marzo de 2024, con destino a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABA.

Cordialmente,

Dina Luz I.P.

Dina Luz Ibarra Portillo
Representante legal

Cristian Gómez

Cristian Alejandro Martínez Gómez
Contador Publico
Tarjeta Profesional N° 148450-T

EMAIL: dina-luz1998@hotmail.com - TELS: 320 4357547
DIRECCION: DG 48F # 52B-30 URB. AEROPUERTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		901583540
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	SOLUCIONES INTEGRALES ABIBE SAS		
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN PEDRO DE URABA DEPARTAMENTO:		ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	DG 48 F 52 B URB AREOPUERTO	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:		B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:		Catering para eventos.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	4544128438		TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/03/18			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9998063392

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 138.700
SUBTOTAL:			1	\$ 138.700
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 34.700
SUBTOTAL:			1	\$ 34.700
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900842	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	1	\$ 34.700
SUBTOTAL:			1	\$ 34.700
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 21.200
SUBTOTAL:			1	\$ 21.200

VALOR SIN MORA:	\$ 229.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 229.300

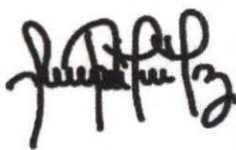


LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza M-100224917 y endoso, 0 cuyo afianzado es:
SOLUCIONES INTEGRALES ABIBE SAS Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA ANTIOQUIA / MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA ANTIOQUIA**, expedida por la Compañía en **15/03/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los 15 días del mes MARZO del año 2024.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20 ____



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Dina Iuz I. P.
EL TOMADOR/ASEGURADO

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTÍNUÉ INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DEACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;

(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y

(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 285 5600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	M-100224917	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14872413	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/03/2024	24:00 Horas Del	23/09/2024	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmondial.com.co
Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ
NIT: N°890.983.814-5



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. **SMC-002-SPS-2024**

San Pedro de Urabá, 15 de Marzo de 2024.

Señores:

SOLUCIONES INTEGRALES ABIBE S.A.S

R/Legal DINA LUZ IBARRA PORTILLO

Dirección Dg 48F No. 52B – 20 Urb. Aeropuerto

Teléfono 3204357547

San Pedro de Urabá - Antioquia

Asunto: Aceptación de la oferta presentada al Proceso de Mínima Cuantía No. **SMC-002-SPS-2024**.

El Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia, entidad territorial del orden local, identificado con NIT 890.983.814-5 y representado legalmente por el señor **NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA**, mayor de edad vecino y domiciliado en San Pedro de Urabá – Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.285.817 expedida en Barranquilla, Atlántico, según lo acredita con Acta de Posesión del 29 de diciembre de 2023, emitida por la Notaría Única del Círculo de San Pedro de Urabá – Antioquia, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA**, en calidad de alcalde, en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto Reglamentario Compilatorio 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, de conformidad con el Estatuto de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, y teniendo en cuenta el informe de evaluación, que la oferta presentada por ustedes en el proceso de selección de Mínima Cuantía N° **SMC-002-SPS-2024**, ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de mínima cuantía N° **SMC-002-SPS-2024** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Para todos los efectos a que haya lugar y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se entiende que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada, corresponde al contrato, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal.

El contrato se registrará por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las



demás normas legales aplicables a la materia, y Los términos generales y las condiciones contractuales son las siguientes:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA.**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

- i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
- ii) Pagar la remuneración por el servicio prestado en los términos pactados en este documento.

TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso y de las establecidas en el estudio previo vigente durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a:

- a). Cumplir con el objeto del contrato de apoyo logístico a la conmemoración del día de la mujer en el municipio.
- b). Cumplir con el objeto del contrato (Suministro de Refrigerios e Hidratación y otros) dentro de los términos señalados en los pliegos y propuesta dentro del plazo señalado.
- c). Cumplir con calidad de los bienes a suministrar (Suministro de Refrigerios e Hidratación y otros), en las cantidades y lugar que designe el supervisor.
- d). Además en la entrega de los bienes se tendrá en cuenta que cumpla con las especificaciones solicitadas, evitando futuros inconvenientes, previa utilización de los mismos.
- e). Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
- f). Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
- g). Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.



h). Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y eficacia de acuerdo a las especificaciones exigidas por EL MUNICIPIO.

i). Presentar informe de todas sus actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual cada vez que lo requiera el supervisor del contrato o el municipio, así como un informe final de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir a EL CONTRATISTA la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación.

j). Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que EL MUNICIPIO le proporcione, de las cuales en ningún caso serán menores a aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, cuando la naturaleza de éstos así lo exija, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

k). Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

l). Asumir el pago de los daños y perjuicios ocasionados a terceros que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato.

m). Las demás obligaciones que la ley le imponga, y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad los estudios y documentos previos, documento que forma parte integrante del presente contrato.

CUARTA .RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$36.210.000,00)**, equivalentes a 28 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ
NIT: N° 890.983.814-5



PRESUPUESTO

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL (3)	DEDICACIÓN H-MES (4)	No. DE DIAS (5)	TOTAL H-MES (6)=(4)×(5)	SUBTOTAL (7)=(3)×(6)
1	PERSONAL							
1.1	ANIMADORES	5,00	\$ 500.000	\$ 500.000	100%	8,00		

COSTOS DE PERSONAL=

FACTOR MULTIPLICADOR=

TOTAL COSTOS DE PERSONAL (CP)= \$500.000

OTROS COSTOS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	COSTO UNITARIO (3)	SUBTOTAL
1	Publicidad (1 pendones, 1 lona de 3x2) (pendón con frase alusiva a la mujer y logotipos de la alcaldía, perifoneo y volantes)	Und	1	\$ 300.000	\$ 300.000
2	Tarjeta y recordatorios para mujeres adultas mayores: monedero artesanal, en su interior dulces o chocolates de acuerdo a la disposición del contratante.	Und	1000	\$ 13.000	\$ 13.000.000
3	Sonido 4 cabinas activas de 750 vat c/u para 600 personas, mas 2 microfonos alambricos y mixer, espacio abierto y cerrado.	Und	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
4	Refrigerios: ponqué producto de panadería de sal de mínimo 70 gr, una fruta entera de temporada con minio 80 gr y una bebida de refresco o nectar de fruta no alcohólica, no lactea, no energizante de mínimo 250 ml	Und	1000	\$ 10.190	\$ 10.190.000
5	Estacion de café y pasabocas (le, café, mini tostadas para 1000 personas)	Und	1	\$ 500.000	\$ 500.000
6	Alquiler de sillas para la actividad (con brazos y sin brazos segun disponibilidad del contratante)	Und	1000	\$ 2.000	\$ 1.000.000
7	Hidratacion (paca x 24 botellas de agua de 300 ml)	Und	40	\$ 8.000	\$ 320.000

8	Grupos musicales (cristiano, mariachi, canciones de antaño, banda/chirimia, por una hora cada una.	Und	1	\$ 240.000	\$ 2.400.000
9	Decoración del escenario con mensaje alusivo al objetivo de la actividad. paquete integral con arreglo floral globos, exhibidor de obsequios, decoración de mesa principal y tarima.	Und	1	\$ 100.000	\$ 1.000.000
10	Ancheta de reconocimiento a la mujer sanpedreña (elementos de belleza y uso personal, flores, placa conmemorativa con frase donde de resalte el papel de la mujer dentro de la comunidad)	Und	10	\$ 300.000	\$ 3.000.000

COSTOS DIRECTOS (DC)= \$

TOTAL COSTOS = \$

IVA 15%

COSTOS INDIRECTOS)= \$

VALOR TOTAL = \$ 36.210.000

SEXTA. FORMA DE PAGO: La Entidad realizara un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, una vez culminado el objeto contractual, para lo cual será requerido informe del contratista con sus respectivos soportes, informe y certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato donde conste el cumplimiento de las obligaciones y las evidencias presentadas por cada obligación, certificado de entrada a la oficina de almacén del Municipio de los bienes cuando a ello haya a lugar, la acreditación de los pagos que en la fuerza mayor y el caso fortuito. materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo, liquidación del contrato, actualización de las garantías cuando a ello haya a lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el



SOLUCIONES INTEGRALES ABIBE S.A.S

NIT: 901583540-5

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Persona Jurídica

DG 48 F 52 B 30 URB AEROPUERTO, San Pedro De Urabá, Antioquia, Colombia

Tel. 3204357547

Email. dina-luz1998@hotmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764067373815 válida desde 2024-03-15 hasta 2025-03-15 rango desde FEV1001 hasta FEV1200.

Cliente: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
NIT : 890983814
Dirección: CR 50 52 106, San Pedro De Urabá, Antioquia, Colombia
Teléfono: 8205502
Email: hacienda@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 22/03/2024
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :

FEV1001

MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 19:25:13
FECHA FIRMADO: 18/03/2024 19:25:15

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
18	03	2024	18	03	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	034	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-002-SPS-2024 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA JORNADA DE CONME	WSD	1,00	\$30.428.571,43	IVA	19%	\$5.781.428,57	0,00	\$30.428.571,43

Notas:

SON: (treinta y seis millones doscientos diez mil pesos)

CUFE: ed7c51085db4693bad619e48114778d9c91f16213ad897f0728f7b5810a7bbf5283e1949061e2e072d9f7fe8c0668e3c

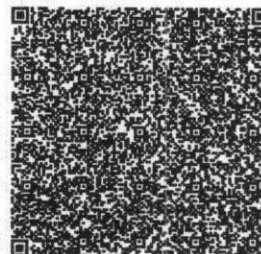
Subtotal:	\$30.428.571,43
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
IVA:	\$5.781.428,57
Total:	\$36.210.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$30.428.571,43	19,00%	\$5.781.428,57

Firma Digital: AaKN2x8t0qR59TzE3AmzeVQIWojmCeGb/7EK5ZPSXpcely4nERQgi36Xkiq0m6x WbSz2eCdD41Zv9SDt4KGoQy/165eY4b0R3/Su8aB3Grp59VjwP572L2E0uZuPHgS 4zIOnIQ8NQI6OIHeaTNEkyFzQH06auQ/llyoUcCjhfu8NSy+ayNtkOYleSSMcU 1DcMiyGpEwnRZ9qXGeLz5p8VDECIQZBj4mLVEdrMUWbCeXaxXgwnQmDsaD+qkP 1o4IKTDFoPlbXKWJ0E85BpenWw6ellQuF8bpckS3Puuuqc+7IXDq8c1mm1rSeIXG x1DkZOfDgyH6VMkmxUcRdQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.





certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El CONTRATISTA deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura. **PARÁGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura. **NOTA:** EL MUNICIPIO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Acorde con lo estipulado en los Parágrafos Primero y Segundo precedentes, el CONTRATISTA deberá presentar para demostrar la prestación del servicio y obtener el pago: a) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. b) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, del mes correspondiente al pago.

PARAGRAFO CUARTO: El Valor pactado se entiende incluido los costos directos e indirectos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de material y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deberán incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **OCHO (8) DIAS**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:



PALACIO MUNICIPAL
Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101
Dirección Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal 057 830
San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ
NIT: N°890.983.814-5



Condición

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA identificada con NIT 890.983.814-5

Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ
NIT: N° 890.983.814-5



Condición	
	6 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
	Cumplimiento del Contrato: equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses mas. Calidad del Servicio: Equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses mas.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ
NIT: N° 890.983.814-5



Condición	
	<p>Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.</p> <p>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deber ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacional claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>
	<p>Numero y Año del contrato</p> <p>Objeto del Contrato</p> <p>Firma del representante legal del contratista</p> <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.</p> <p>Ej. Cumplimiento si el valor asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ
NIT: N° 890.983.814-5



Condición	

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, asignado por el supervisor.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se

PALACIO MUNICIPAL
Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101
Dirección Carrera 50N° 52-114 Barrio : Centro / Código Postal 057 830
San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia



perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los

documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA TERCERO. CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación de EL CONTRATISTA garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, lo que deberá acreditar durante los primeros diez días hábiles de cada mes, mediante la entrega de los respectivos soportes de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público, los cuales hará llegar al archivo administrativo del Municipio y formará parte del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora

DÉCIMA CUARTO. LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO: Una vez terminado el contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la finalización del mismo o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si se solicitó y si es del caso, de la garantía del contrato a la calidad servicio suministrado, al pago



de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato

DÉCIMA QUINTO. TERMINACIÓN UNILATERAL: Si el CONTRATISTA, no se presenta a la terminación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la Entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición; de la misma manera se procederá a la liquidación unilateral si el contratista no ejecuta el objeto de manera satisfactoria o si en más de una vez el interventor no certifica el trabajo como satisfactorio, de manera demostrable.

DÉCIMA SEXTO. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso se prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión (si fuese necesaria). En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.

DÉCIMA SEXTO. CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia

DÉCIMA SÉPTIMO. MULTAS.- EL MUNICIPIO, en caso de mora en la prestación del servicio motivo de esta contratación por **EL CONTRATISTA**, podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a **EL MUNICIPIO** el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a **EL CONTRATISTA**.

DÉCIMA OCTAVO. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL MUNICIPIO** hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar.

DÉCIMA NOVENO. PROHIBICIÓN DE CESIÓN. - **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente, a persona alguna, natural, jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y escrita de **EL MUNICIPIO**, Situación que se surtirá mediante resolución motivada.



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ
NIT: N°890.983.814-5



Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, a los quince (15) días del mes de Marzo de Dos Mil Veinticuatro 2024.

Por la Entidad,

FIRMADO EN ORIGINAL

NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA

Alcalde Municipal

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERO PROCESO:	SMC-002-SPS-2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA.

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

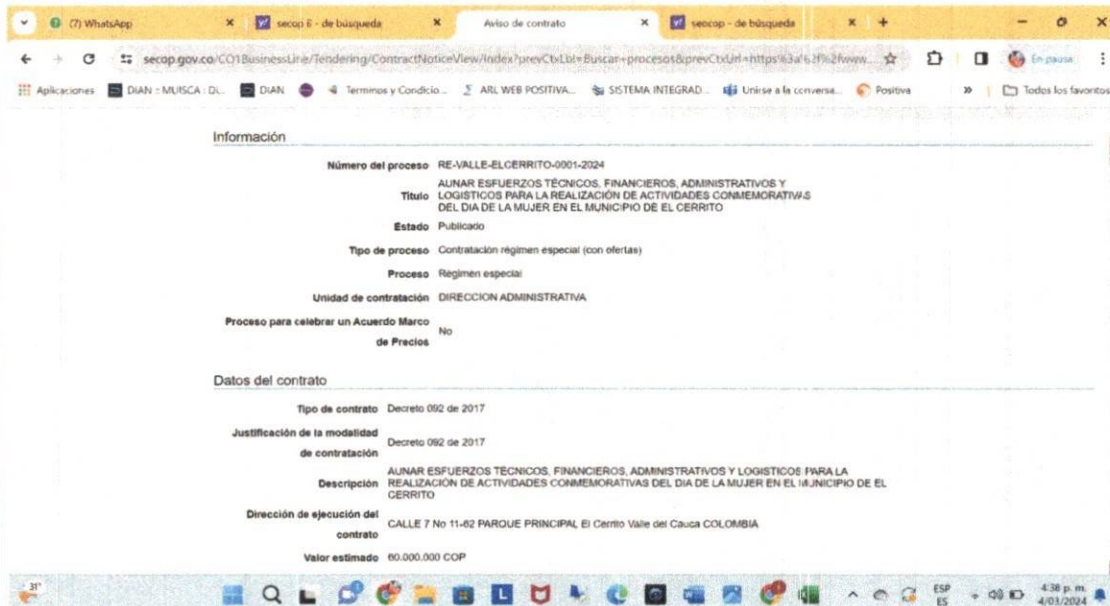
1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

a su efecto el artículo 2.2.1.1.6.1. establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	<p>1 ECONOMICO:</p> <p>Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad.</p>



	<p>2. ASPECTO TECNICO. Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.</p> <p>De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.</p> <p>REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.</p>
ESTUDIO DE LA OFERTA	<p>-¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector público educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.</p> <div><p>The screenshot shows the SECOP website interface. The browser tabs include 'WhatsApp', 'secop E - de búsqueda', 'Aviso de contrato', and 'secop - de búsqueda'. The address bar shows the URL: 'secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLib=Buscar+proceso&prevCtxUrl=https%3A%2F%2Fwww...'. The page content is titled 'Información' and displays the following details:</p><ul style="list-style-type: none">Número del proceso: RE-VALLE-ELCERRITO-0001-2024Título: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DÍA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITOEstado: PublicadoTipo de proceso: Contratación régimen especial (con ofertas)Proceso: Régimen especialUnidad de contratación: DIRECCION ADMINISTRATIVAProceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No<p>Below the 'Información' section is the 'Datos del contrato' section:</p><ul style="list-style-type: none">Tipo de contrato: Decreto 092 de 2017Justificación de la modalidad de contratación: Decreto 092 de 2017Descripción: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DÍA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITODirección de ejecución del contrato: CALLE 7 No 11-62 PARQUE PRINCIPAL El Cerrito Valle del Cauca COLOMBIAValor estimado: 60.000.000 COP<p>The bottom of the screenshot shows a Windows taskbar with various application icons and a system clock indicating 4:38 p.m. on 4/03/2024.</p></div> <p>¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.</p>
ESTUDIO DE LA DEMANDA	<p>El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades</p>



públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR
MC-AMVL-005-2024	PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MUJER VILLEYVANA VIGENCIA 2024	\$ 36.000.000
MC 012 DE 2024	APOYO LOGISTICO ORGANIZACIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO	\$ 27.225.000

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Que Consagra el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que son fines Esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..... Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 67 define la educación como “un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social;(...)”, asimismo, establece de manera clara que “Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.”, el que se vincula con el artículo 44 superior referente a los derechos fundamentales de los niños.

Que, dentro del marco normativo aplicado a la protección e igualdad de la mujer en el país, es el caso de la Ley 823 DE 2003, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.

Esta fecha, que no es festiva en el país, tiene un significado profundo en la lucha por la igualdad de derechos de las mujeres. La Organización de las Naciones Unidas estableció oficialmente el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer en 1977, reconociendo así la importancia de esta conmemoración a nivel mundial.

En Colombia, al igual que en muchos otros países, el Día de la Mujer es una ocasión para reconocer la lucha histórica de las mujeres por la igualdad de derechos y la paz internacional. Aunque no es un



día festivo, es una oportunidad para reflexionar sobre los avances logrados y los desafíos que aún enfrenta la sociedad en materia de género.

El artículo 355 de la Constitución Política, sobre "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo..." Que conforme lo establece el Artículo 96 de la ley 489 de 1998, el Municipio en desarrollo de lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, puede asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Que la ley 715 de 2001 en su artículo 76 establece que: "Además, de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: (...) 76.17. Corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la presente ley, sin detrimento de los que destina el ICBF a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas.

Que Desde el ámbito local existe en el municipio de San Pedro de Urabá la "POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, 2019-2024", misma que está planteada en perspectiva de realización y goce efectivo de los derechos de las personas mayores. Y entre sus objetivos se plantea:

- Promover la cultura del envejecimiento en los diferentes sectores poblacionales del municipio de San Pedro de Urabá, buscando el reconocimiento de este proceso como parte fundamental del ser humano, y dando forma real al goce pleno de los derechos con miras a mejorar la calidad de vida y condiciones de vida socio-económica, cultural, política, de salud y ambiental de la población envejeciente y de adultos mayores.
- Desarrollar programas y proyectos de prevención, promoción, atención e intervención en las áreas de salud, sociales y ocupacionales, de las personas en proceso de envejecimiento y Adultas Mayores del Municipio de San Pedro de Urabá, siendo prioritarias los adultos en condición de víctimas del conflicto armado, en situación de discapacidad, afro descendientes y en situación de pobreza extrema.
- Fortalecer el proceso de reconocimiento, respeto, valoración, e inclusión social de las personas mayores, desde la Administración Municipal.
- Promover un envejecimiento activo que garantice condiciones de autonomía, integración, participación, seguridad y participación efectiva de la población en todo su ciclo de vida



ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABÁ

NIT: N°890.983.814-5



Se platea en El Municipio de San Pedro de Urabá, dentro de su agenda de eventos culturales, recreativos y deportivos, celebrar el día de la mujer Sanpedreña, como una exaltación a la mujer Adulta Mayor, donde además del hecho de ser mujer, se visibilice sus potencialidades encaminado hacia la igualdad y reconocimiento, basado en los derechos humanos, la eliminación de los estereotipos y roles de género y cada uno de los perjuicios que dividen a la sociedad. A traves de una Jornada cultural, de esparcimiento y reconocimiento a mujeres mayores que han desempeñado un papel significativo en el municipio. A través de la realización de esta actividad se promoverá el bienestar, la cultura, sensibilización, visibilización y difusión de un mensaje de respeto y reconocimiento de la mujer adulta mayor.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de SAN PEDRO DE URABA, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

Disponibilidad presupuestal número N°00176 de fecha 29 de Febrero de 2024, rubro 2.3.2.02.02.009, denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: _____
	De Inversión: <u> X </u>
	No aplica: _____
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN: 2024056650011
	Año de vigencia: 2024
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: _____
	Presupuesto Nacional / Territorial: _____
	Regalías: _____
	Recursos de Crédito: _____
	SGP: <u> X </u>
Tipo:	No aplica: _____
	CDP: X
	Vigencia futura Ordinaria: _____
	Vigencia Futura Extraordinaria: _____
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009
Nombre del rubro presupuestal	Servicios para la comunidad, Sociales y Personales
Saldo a comprometer:	\$32.220.000,00
Número del Radicado del Proyecto	2024056650011
Nombre del Proyecto	Apoyo y atención a la población vulnerable del Municipio De San Pedro De Urabá, Antioquia.

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101
Dirección Carrera 50N° 52-114 Barrio : Centro / Código Postal 057 830
San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ

NIT: N°890.983.814-5



3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La persona natural o jurídica que se pretende contratar deberá tener las condiciones logísticas, de organización y financiera en lo referente a la prestación del servicio, con experiencia relacionada, que garantice el suministro requerido para la celebración del día de mujer en el municipio.

Se requiere para llevar a cabo el presente proyecto:

PRESUPUESTO

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL (3)	DEDICACIÓN H-MES (4)	No. DE DIAS (5)	TOTAL H-MES (6)=(4)x(5)	SUBTOTAL (7)=(3)x(6)
1	PERSONAL							
1,1	ANIMADORES	5,00			100%	8,00		

COSTOS DE PERSONAL=

FACTOR MULTIPLICADOR=

TOTAL COSTOS DE PERSONAL (CP)=

OTROS COSTOS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD (1)	CANTIDA D (2)	COSTO UNITARIO (3)	SUBTOTAL
1	Publicidad (1 pendones, 1 lona de 3x2) (pendón con frase alusiva a la mujer y logotipos de la alcaldía, perifoneo y volantes)	Und	1		
2	Tarjeta y recordatorios para mujeres adultas mayores: monedero artesanal, en su interior dulces o chocolates de acuerdo a la disposición del contratante.	Und	1000		
3	Sonido 4 cabinas activas de 750 vta c/u para 600 personas, mas 2 microfonos alambricos y mixer, espacio abierto y cerrado.	Und	1		
4	Refrigerios: ponqué producto de panadería de sal de mínimo 70 gr, una fruta entera de temporada con minio 80 gr y una bebida de refresco o nectar de fruta no alcoholica, no lactea, no energizante de mínimo 250 ml	Und	1000		
5	Estacion de café y pasabocas (le, café, mini tostadas para 1000 personas)	Und	1		
6	Alquiler de sillas para la actividad (con brazos y sin brazos segun disponibilidad del contratante)	Und	1000		
7	Hidratacion (paca x 24 botellas de agua de 300 ml)	Und	40		
8	Grupos musicales (cristiano, mariachi, canciones de antaño, banda/chirimia, por una hora cada una.	Und	1		

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección Carrera 50N° 52-114 Barrio : Centro / Código Postal 057 830

San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia



ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABÁ

NIT: N° 890.983.814-5



9	Decoración del escenario con mensaje alusivo al objetivo de la actividad. paquete integral con arreglo floral globos, exhibidor de obsequios, decoracion de mesa principal y tarima.	Und	1		
10	Ancheta de reconocimiento a la mujer sanpedreña (elementos de belleza y uso personal, flores, placa conmemorativa con frase donde de resalte el papel de la mujer dentro de la comunidad)	Und	10		

COSTOS DIRECTOS (DC)= \$

TOTAL COSTOS = \$

IVA 19%

COSTOS INDIRECTOS)= \$

VALOR TOTAL = \$36.220.000,00

CLASIFICACIÓN UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
B	80	14	16	07	GESTION DE EVENTOS
B	93	13	16	08	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
E	50	20	23	00	BEBIDAS NO ALCHOLICAS
E	50	18	20	00	TARTAS, EMPANADAS Y PASTAS

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

La persona natural o jurídica que se pretende contratar deberá tener las condiciones logísticas, de organización y financiera en lo referente a la prestación del servicio, con experiencia relacionada, que garantice el suministro requerido para la celebración del día de mujer en el municipio.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así. Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado.



ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABÁ

NIT: N°890.983.814-5



ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CANT	COTIZACIONES		MEDIA PRECIOS DE MERCADO
				COT. 1	COT.2	
1	Publicidad: Pendón Con Frase Alusiva A La Mujer Y Logotipos De La Alcaldía, Perifoneo Y Volantes	unidad	1	\$ 290.000	\$ 310.000	\$ 300.000
2	Personal De Apoyo Logístico (5 Personas Con Experiencia En Eventos Con Adultos Mayores)	unidad	5	\$ 490.000	\$ 510.000	\$ 500.000
3	Tarjeta Y Recordatorios Para Mujeres Adultas Mayores: Monedero Artesanal, En Su Interior Dulces O Chocolates De Acuerdo A La Disposición Del Contratante.	unidad	1000	\$ 12.985.000	\$ 13.015.000	\$ 13.000.000
4	Sonido 4 Cabinas Activas De 750 Wta C/U Para 600 Personas, Mas 2 Microfonos Alámbricos Y Mixer, Espacio Abierto Y Cerrado.	unidad	1	\$ 3.988.000	\$ 4.012.000	\$ 4.000.000
5	Refrigerios: Ponqué Producto De Panadería De Sal De Mínimo 70 Gr, Una Fruta Entera De Temporada Con Minio 80 Gr Y Una Bebida De Refresco O Néctar De Fruta No Alcohólica, No Láctea, No Energizante De Mínimo 250 Ml.	unidad	1000	\$ 10.196.000	\$ 10.204.000	\$ 10.200.000
6	Estación De Café Y Pasabocas (Te, Café, Mini Tostadas)	unidad	1	\$ 499.990	\$ 500.010	\$ 500.000
7	Alquiler De Sillas Para La Actividad (Con Brazos Y Sin Brazos Según Disponibilidad Del Contratante)	unidad	1000	\$ 990.000	\$ 1.010.000	\$ 1.000.000
8	Hidratación (Paca X 24 Botellas De Agua De 300 Ml)	unidad	40	\$ 319.990	\$ 320.010	\$ 320.000
9	Grupos Musicales (Cristiano, Mariachi, Canciones De Antaño, Banda/Chirimía, Por Una Hora Cada Una.	Global	1	\$ 2.390.000	\$ 2.410.000	\$ 2.400.000
10	Decoración Del Escenario Con Mensaje Alusivo Al Objetivo De La Actividad. Paquete Integral Con Arreglo Floral Globos, Exhibidor De Obsequios, Decoración De Mesa Principal Y Tarima.	Global	1	\$ 995.000	\$ 1.005.000	\$ 1.000.000
11	Ancheta De Reconocimiento A La Mujer Sampedreña (Elementos De Belleza Y Uso Personal, Flores, Placa Conmemorativa Con Frase Donde De Resalte El Papel De La Mujer Dentro De La Comunidad)	unidad	10	\$ 2.999.800	\$ 3.000.200	\$ 3.000.000

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ
NIT: N°890.983.814-5



El valor estimado del contrato es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/cte (\$36.220.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°00176 de fecha 29 de Febrero de 2024, rubro 2.3.2.02.02.009, denominado **SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ITEM	DESCRIPCION TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO (MEDIA DE MERCADO)
1	Publicidad: Pendón Con Frase Alusiva A La Mujer Y Logotipos De La Alcaldía, Perifoneo Y Volantes	Unidad	1	\$ 300.000
2	Personal De Apoyo Logístico (5 Personas Con Experiencia En Eventos Con Adultos Mayores)	Unidad	5	\$ 500.000
3	Tarjeta Y Recordatorios Para Mujeres Adultas Mayores: Monedero Artesanal, En Su Interior Dulces O Chocolates De Acuerdo A La Disposición Del Contratante.	Unidad	1000	\$ 13.000.000
4	Sonido 4 Cabinas Activas De 750 Wta C/U Para 600 Personas, Mas 2 Micrófonos Alámbricos Y Mixer, Espacio Abierto Y Cerrado.	Unidad	1	\$ 4.000.000
5	Refrigerios: Ponqué Producto De Panadería De Sal De Mínimo 70 Gr, Una Fruta Entera De Temporada Con Minio 80 Gr Y Una Bebida De Refresco O Néctar De Fruta No Alcohólica, No Láctea, No Energizante De Mínimo 250 MI.	Unidad	1000	\$ 10.200.000
6	Estación De Café Y Pasabocas (Te, Café, Mini Tostadas)	Unidad	1	\$ 500.000
7	Alquiler De Sillas Para La Actividad (Con Brazos Y Sin Brazos Según Disponibilidad Del Contratante)	Unidad	1000	\$ 1.000.000
8	Hidratación (Paca X 24 Botellas De Agua De 300 MI)	Unidad	40	\$ 320.000
9	Grupos Musicales (Cristiano, Mariachi, Canciones De Antaño, Banda/Chirimía, Por Una Hora Cada Una.	Global	1	\$ 2.400.000
10	Decoración Del Escenario Con Mensaje Alusivo Al Objetivo De La Actividad. Paquete Integral Con Arreglo Floral Globos, Exhibidor De Obsequios, Decoración De Mesa Principal Y Tarima.	Global	1	\$ 1.000.000



**ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ**

NIT: N°890.983.814-5



11	Ancheta De Reconocimiento A La Mujer Sampedreña (Elementos De Belleza Y Uso Personal, Flores, Placa Conmemorativa Con Frase Donde De Resalte El Papel De La Mujer Dentro De La Comunidad)	Unidad	10	\$ 3.000.000
----	---	--------	----	--------------

Para definir los costos del presente proceso de selección, la Secretaria de Protección Social Municipal, realizó el estudio del mercado consistente en la comparación de precios, analizando las cotizaciones y los costos promediados de procesos iguales adelantados por otras entidades públicas. Así mismo se determinó el precio y/o valor unitario del elemento a adquirir, y teniendo en cuenta el presupuesto de la entidad, se procedió a realizar el promedio aritmético de las cotizaciones. Dicho Estudio de Mercado hace parte integral del presente Estudio Previo.

Se aclara que, de acuerdo con la Modalidad de Selección, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial del proceso el cual constituye el valor del contrato, y analizando el valor de la oferta ganadora, se contempla que el ahorro obtenido se verá reflejado en la mayor adquisición de elementos de protección personal a monto agotable, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad.

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

- Cotizaciones con proveedores nacionales
- Análisis de precios del sector

La entidad procedió a realizar un análisis de las cotizaciones, tal como se evidencia en el documento anexo- Comparativo de cotizaciones, que sirvieron de base para establecer los costos del presente proceso.

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro cultura	2%
Reteica	1%
Estampilla pro deporte	2%
Retención servicio generales	4%

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	OCHO (8) DÍAS , contados a partir de la suscripción del acta de Inicio o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
-------	--



Forma de pago	El municipio de SAN PEDRO DE URABA, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Un único pago DEL 100% , El pago se realizará previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de SAN PEDRO DE URABA

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso y de las establecidas en el estudio previo vigente durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Garantizar la prestación de servicio contratado.
3. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
5. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
8. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
9. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
10. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
11. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se



trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- a). Cumplir con el objeto del contrato de apoyo logístico a la conmemoración del día de la mujer en el municipio.
- b). Cumplir con el objeto del contrato (Suministro de Refrigerios e Hidratación y otros) dentro de los términos señalados en los pliegos y propuesta dentro del plazo señalado.
- c). Cumplir con calidad de los bienes a suministrar (Suministro de Refrigerios e Hidratación y otros), en las cantidades y lugar que designe el supervisor.
- d). Además en la entrega de los bienes se tendrá en cuenta que cumpla con las especificaciones solicitadas, evitando futuros inconvenientes, previa utilización de los mismos.
- e). Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
- f). Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
- g). Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
- h). Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y eficacia de acuerdo a las especificaciones exigidas por EL MUNICIPIO.
- i). Presentar informe de todas sus actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual cada vez que lo requiera el supervisor del contrato o el municipio, así como un informe final de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir a EL CONTRATISTA la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación.
- j). Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que EL MUNICIPIO le proporcione, de las cuales en ningún caso serán menores a aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, cuando la naturaleza de éstos así lo exija, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- k). Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- l). Asumir el pago de los daños y perjuicios ocasionados a terceros que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato.
- m). Las demás obligaciones que la ley le imponga, y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad los estudios y documentos previos, documento que forma parte integrante del presente contrato.

7. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.



El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SUMINISTROS, no definido específicamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado en el artículo 32 de la misma codificación, cuando establece: "...Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de voluntad, así como los que, a título enunciativo (...)."

10. RIESGOS



De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica:

Identificación de Riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Impacto Después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable	Fecha estimada a inicio	Fecha estimada a en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza la revisión?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Obtengan datos o se suministren información errónea durante y al final de la ejecución del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Secretaría de Gestión Administrativa	Revisión y actualización de las fuentes	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaría de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Inspección, revisión y actualización	Semanal
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Uso o recolección de información errada	Obtengan productos no conformes al objeto	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Ajuste y corrección de fuentes e información	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaría de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Inspección, revisión y actualización	Semanal
3	General	Interno	Planeación	Económico	Estimación inadecuada de los costos	Suspensión del contrato, desequilibrio económico	Improbable	Mayor	Alto	Riesgo Alto	Secretaría de Gestión Administrativa	Revisión de costos y análisis actual del mercado	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaría de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Análisis de Precios	Semanal



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERO PROCESO:	SMC-002-SPS-2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA.

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

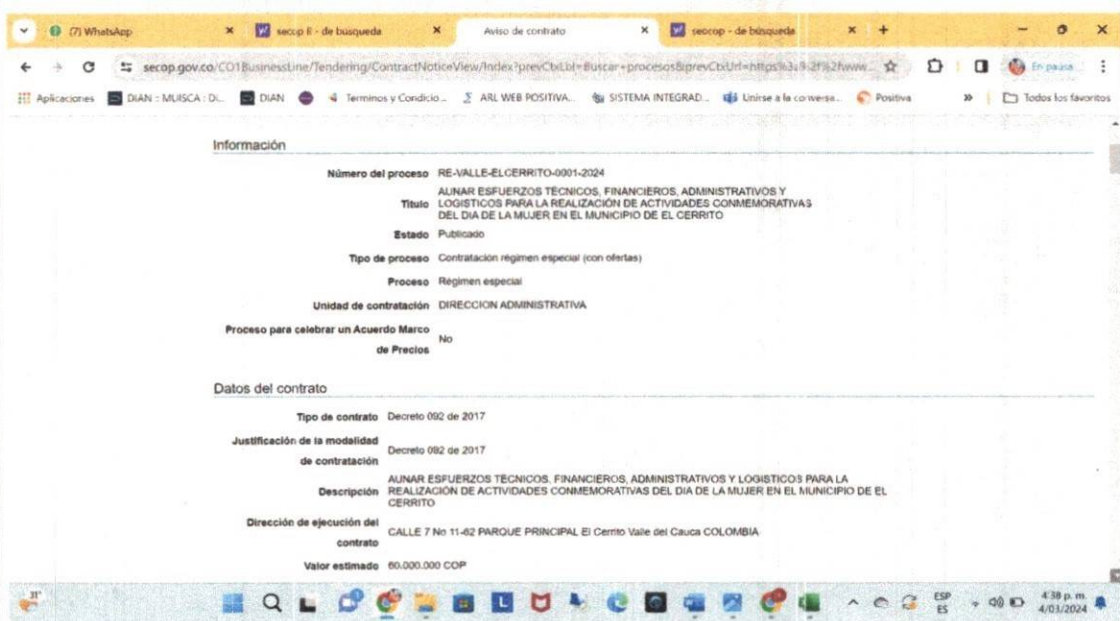
1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

a su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	<p>1 ECONOMICO:</p> <p>Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad.</p>



	<p>2. ASPECTO TECNICO. Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.</p> <p>De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.</p> <p>REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.</p>
ESTUDIO DE LA OFERTA	<p>-¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector público educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.</p>  <p>¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.</p>
ESTUDIO DE LA DEMANDA	<p>El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades</p>



públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscritos por la entidad:		
NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR
MC-AMVL-005-2024	PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MUJER VILLALEYVANA VIGENCIA 2024	\$ 36.000.000
MC 012 DE 2024	APOYO LOGÍSTICO ORGANIZACIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO	\$ 27.225.000

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Que Consagra el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que son fines Esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..... Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 67 define la educación como "un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social;(...)", asimismo, establece de manera clara que "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.", el que se vincula con el artículo 44 superior referente a los derechos fundamentales de los niños.

Que, dentro del marco normativo aplicado a la protección e igualdad de la mujer en el país, es el caso de la Ley 823 DE 2003, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.

Esta fecha, que no es festiva en el país, tiene un significado profundo en la lucha por la igualdad de derechos de las mujeres. La Organización de las Naciones Unidas estableció oficialmente el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer en 1977, reconociendo así la importancia de esta conmemoración a nivel mundial.

En Colombia, al igual que en muchos otros países, el Día de la Mujer es una ocasión para reconocer la lucha histórica de las mujeres por la igualdad de derechos y la paz internacional. Aunque no es un



día festivo, es una oportunidad para reflexionar sobre los avances logrados y los desafíos que aún enfrenta la sociedad en materia de género.

El artículo 355 de la Constitución Política, sobre "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo..." Que conforme lo establece el Artículo 96 de la ley 489 de 1998, el Municipio en desarrollo de lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, puede asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Que la ley 715 de 2001 en su artículo 76 establece que: "Además, de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: (...) 76.17. Corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la presente ley, sin detrimento de los que destina el ICBF a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas.

Que Desde el ámbito local existe en el municipio de San Pedro de Urabá la "POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, 2019-2024", misma que está planteada en perspectiva de realización y goce efectivo de los derechos de las personas mayores. Y entre sus objetivos se plantea:

- Promover la cultura del envejecimiento en los diferentes sectores poblacionales del municipio de San Pedro de Urabá, buscando el reconocimiento de este proceso como parte fundamental del ser humano, y dando forma real al goce pleno de los derechos con miras a mejorar la calidad de vida y condiciones de vida socio-económica, cultural, política, de salud y ambiental de la población envejeciente y de adultos mayores.
- Desarrollar programas y proyectos de prevención, promoción, atención e intervención en las áreas de salud, sociales y ocupacionales, de las personas en proceso de envejecimiento y Adultas Mayores del Municipio de San Pedro de Urabá, siendo prioritarias los adultos en condición de víctimas del conflicto armado, en situación de discapacidad, afro descendientes y en situación de pobreza extrema.
- Fortalecer el proceso de reconocimiento, respeto, valoración, e inclusión social de las personas mayores, desde la Administración Municipal.
- Promover un envejecimiento activo que garantice condiciones de autonomía, integración, participación, seguridad y participación efectiva de la población en todo su ciclo de vida



ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABÁ

NIT: N°890.963.814-5



Se platea en El Municipio de San Pedro de Urabá, dentro de su agenda de eventos culturales, recreativos y deportivos, celebrar el día de la mujer Sanpedreña, como una exaltación a la mujer Adulta Mayor, donde además del hecho de ser mujer, se visibilice sus potencialidades encaminado hacia la igualdad y reconocimiento, basado en los derechos humanos, la eliminación de los estereotipos y roles de género y cada uno de los perjuicios que dividen a la sociedad. A traves de una Jornada cultural, de esparcimiento y reconocimiento a mujeres mayores que han desempeñado un papel significativo en el municipio. A través de la realización de esta actividad se promoverá el bienestar, la cultura, sensibilización, visibilización y difusión de un mensaje de respeto y reconocimiento de la mujer adulta mayor.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de SAN PEDRO DE URABA, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

Disponibilidad presupuestal número N°00176 de fecha 29 de Febrero de 2024, rubro 2.3.2.02.02.009, denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: _____
	De Inversión: <u> X </u>
	No aplica: _____
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN: 2024056650011
	Año de vigencia: 2024
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: _____
	Presupuesto Nacional _____ /Territorial: _____
	Regalías: _____
	Recursos de Crédito: _____
	SGP: <u> X </u>
Tipo:	No aplica: _____
	CDP: X
	Vigencia futura Ordinaria: _____
	Vigencia Futura Extraordinaria: _____
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009
Nombre del rubro presupuestal	Servicios para la comunidad, Sociales y Personales
Saldo a comprometer:	\$32.220.000,00
Número del Radicado del Proyecto	2024056650011
Nombre del Proyecto	Apoyo y atención a la población vulnerable del Municipio De San Pedro De Urabá, Antioquia.

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal 057 830

San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia



**ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ**

NIT: N°890.983.814-5



3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La persona natural o jurídica que se pretende contratar deberá tener las condiciones logísticas, de organización y financiera en lo referente a la prestación del servicio, con experiencia relacionada, que garantice el suministro requerido para la celebración del día de mujer en el municipio.

Se requiere para llevar a cabo el presente proyecto:

PRESUPUESTO

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL (3)	DEDICACIÓN H-MES (4)	No. DE DÍAS (5)	TOTAL H-MES (6)=(4)×(5)	SUBTOTAL (7)=(3)×(6)
1	PERSONAL							
1,1	ANIMADORES	5,00			100%	8,00		

COSTOS DE PERSONAL=

FACTOR MULTIPLICADOR=

TOTAL COSTOS DE PERSONAL (CP)=

OTROS COSTOS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD (1)	CANTIDA D (2)	COSTO UNITARIO (3)	SUBTOTAL
1	Publicidad (1 pendones, 1 lona de 3x2) (pendón con frase alusiva a la mujer y logotipos de la alcaldía, perifoneo y volantes)	Und	1		
2	Tarjeta y recordatorios para mujeres adultas mayores: monedero artesanal, en su interior dulces o chocolates de acuerdo a la disposición del contratante.	Und	1000		
3	Sonido 4 cabinas activas de 750 vta c/u para 600 personas, mas 2 microfones alámbricos y mixer, espacio abierto y cerrado.	Und	1		
4	Refrigerios: ponqué producto de panadería de sal de mínimo 70 gr, una fruta entera de temporada con minio 80 gr y una bebida de refresco o nectar de fruta no alcohólica, no lactea, no energizante de mínimo 250 ml	Und	1000		
5	Estacion de café y pasabocas (le, café, mini tostadas para 1000 personas)	Und	1		
6	Alquiler de sillas para la actividad (con brazos y sin brazos segun disponibilidad del contratante)	Und	1000		
7	Hidratacion (paca x 24 botellas de agua de 300 ml)	Und	40		
8	Grupos musicales (cristiano, mariachi, canciones de antaño, banda/chirimia, por una hora cada una.	Und	1		

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección Carrera 50N° 52-114 Barrio : Centro / Código Postal 057 830

San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia



ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABÁ

NIT: N°890.983.814-5



ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CANT	COTIZACIONES		MEDIA PRECIOS DE MERCADO
				COT. 1	COT.2	
1	Publicidad: Pendón Con Frase Alusiva A La Mujer Y Logotipos De La Alcaldía, Perifoneo Y Volantes	unidad	1	\$ 290.000	\$ 310.000	\$ 300.000
2	Personal De Apoyo Logístico (5 Personas Con Experiencia En Eventos Con Adultos Mayores)	unidad	5	\$ 490.000	\$ 510.000	\$ 500.000
3	Tarjeta Y Recordatorios Para Mujeres Adultas Mayores: Monedero Artesanal, En Su Interior Dulces O Chocolates De Acuerdo A La Disposición Del Contratante.	unidad	1000	\$ 12.985.000	\$ 13.015.000	\$ 13.000.000
4	Sonido 4 Cabinas Activas De 750 Wta C/U Para 600 Personas, Mas 2 Microfonos Alámbricos Y Mixer, Espacio Abierto Y Cerrado.	unidad	1	\$ 3.988.000	\$ 4.012.000	\$ 4.000.000
5	Refrigerios: Ponqué Producto De Panadería De Sal De Mínimo 70 Gr, Una Fruta Entera De Temporada Con Minio 80 Gr Y Una Bebida De Refresco O Néctar De Fruta No Alcohólica, No Láctea, No Energizante De Mínimo 250 ML.	unidad	1000	\$ 10.196.000	\$ 10.204.000	\$ 10.200.000
6	Estación De Café Y Pasabocas (Te, Café, Mini Tostadas)	unidad	1	\$ 499.990	\$ 500.010	\$ 500.000
7	Alquiler De Sillas Para La Actividad (Con Brazos Y Sin Brazos Según Disponibilidad Del Contratante)	unidad	1000	\$ 990.000	\$ 1.010.000	\$ 1.000.000
8	Hidratación (Paca X 24 Botellas De Agua De 300 ML)	unidad	40	\$ 319.990	\$ 320.010	\$ 320.000
9	Grupos Musicales (Cristiano, Mariachi, Canciones De Antaño, Banda/Chirimía, Por Una Hora Cada Una.	Global	1	\$ 2.390.000	\$ 2.410.000	\$ 2.400.000
10	Decoración Del Escenario Con Mensaje Alusivo Al Objetivo De La Actividad. Paquete Integral Con Arreglo Floral Globos, Exhibidor De Obsequios, Decoración De Mesa Principal Y Tarima.	Global	1	\$ 995.000	\$ 1.005.000	\$ 1.000.000
11	Ancheta De Reconocimiento A La Mujer Sampedreña (Elementos De Belleza Y Uso Personal, Flores, Placa Conmemorativa Con Frase Donde De Resalte El Papel De La Mujer Dentro De La Comunidad)	unidad	10	\$ 2.999.800	\$ 3.000.200	\$ 3.000.000

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:



**ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ**

NIT: N°890.983.814-5



El valor estimado del contrato es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/cte (\$36.220.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°00176 de fecha 29 de Febrero de 2024, rubro 2.3.2.02.02.009, denominado **SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ITEM	DESCRIPCION TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO (MEDIA DE MERCADO)
1	Publicidad: Pendón Con Frase Alusiva A La Mujer Y Logotipos De La Alcaldía, Perifoneo Y Volantes	Unidad	1	\$ 300.000
2	Personal De Apoyo Logístico (5 Personas Con Experiencia En Eventos Con Adultos Mayores)	Unidad	5	\$ 500.000
3	Tarjeta Y Recordatorios Para Mujeres Adultas Mayores: Monedero Artesanal, En Su Interior Dulces O Chocolates De Acuerdo A La Disposición Del Contratante.	Unidad	1000	\$ 13.000.000
4	Sonido 4 Cabinas Activas De 750 Wta C/U Para 600 Personas, Mas 2 Micrófonos Alámbricos Y Mixer, Espacio Abierto Y Cerrado.	Unidad	1	\$ 4.000.000
5	Refrigerios: Ponqué Producto De Panadería De Sal De Mínimo 70 Gr, Una Fruta Entera De Temporada Con Minio 80 Gr Y Una Bebida De Refresco O Néctar De Fruta No Alcohólica, No Láctea, No Energizante De Mínimo 250 Ml.	Unidad	1000	\$ 10.200.000
6	Estación De Café Y Pasabocas (Te, Café, Mini Tostadas)	Unidad	1	\$ 500.000
7	Alquiler De Sillas Para La Actividad (Con Brazos Y Sin Brazos Según Disponibilidad Del Contratante)	Unidad	1000	\$ 1.000.000
8	Hidratación (Paca X 24 Botellas De Agua De 300 Ml)	Unidad	40	\$ 320.000
9	Grupos Musicales (Cristiano, Mariachi, Canciones De Antaño, Banda/Chirimía, Por Una Hora Cada Una.	Global	1	\$ 2.400.000
10	Decoración Del Escenario Con Mensaje Alusivo Al Objetivo De La Actividad. Paquete Integral Con Arreglo Floral Globos, Exhibidor De Obsequios, Decoración De Mesa Principal Y Tarima.	Global	1	\$ 1.000.000

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal 057 830

San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia



**ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ**

NIT: N° 890.983.814-5



11	Ancheta De Reconocimiento A La Mujer Sampedreña (Elementos De Belleza Y Uso Personal, Flores, Placa Conmemorativa Con Frase Donde De Resalte El Papel De La Mujer Dentro De La Comunidad)	Unidad	10	\$ 3.000.000
----	---	--------	----	--------------

Para definir los costos del presente proceso de selección, la Secretaria de Protección Social Municipal, realizó el estudio del mercado consistente en la comparación de precios, analizando las cotizaciones y los costos promediados de procesos iguales adelantados por otras entidades públicas. Así mismo se determinó el precio y/o valor unitario del elemento a adquirir, y teniendo en cuenta el presupuesto de la entidad, se procedió a realizar el promedio aritmético de las cotizaciones. Dicho Estudio de Mercado hace parte integral del presente Estudio Previo.

Se aclara que, de acuerdo con la Modalidad de Selección, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial del proceso el cual constituye el valor del contrato, y analizando el valor de la oferta ganadora, se contempla que el ahorro obtenido se verá reflejado en la mayor adquisición de elementos de protección personal a monto agotable, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad.

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

- Cotizaciones con proveedores nacionales
- Análisis de precios del sector

La entidad procedió a realizar un análisis de las cotizaciones, tal como se evidencia en el documento anexo- Comparativo de cotizaciones, que sirvieron de base para establecer los costos del presente proceso.

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro cultura	2%
Reteica	1%
Estampilla pro deporte	2%
Retención servicio generales	4%

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	OCHO (8) DÍAS , contados a partir de la suscripción del acta de Inicio o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
-------	--



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ

NIT: N° 890.983.814-5



Forma de pago	<p>El municipio de SAN PEDRO DE URABA, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Un único pago DEL 100%, El pago se realizará previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.</p> <p>El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.</p>
Lugar de ejecución	Municipio de SAN PEDRO DE URABA

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso y de las establecidas en el estudio previo vigente durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Garantizar la prestación de servicio contratado.
3. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
5. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
8. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
9. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
10. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
11. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección Carrera 50N° 52-114 Barrio : Centro / Código Postal 057 830

San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia



trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- a). Cumplir con el objeto del contrato de apoyo logístico a la conmemoración del día de la mujer en el municipio.
- b). Cumplir con el objeto del contrato (Suministro de Refrigerios e Hidratación y otros) dentro de los términos señalados en los pliegos y propuesta dentro del plazo señalado.
- c). Cumplir con calidad de los bienes a suministrar (Suministro de Refrigerios e Hidratación y otros), en las cantidades y lugar que designe el supervisor.
- d). Además en la entrega de los bienes se tendrá en cuenta que cumpla con las especificaciones solicitadas, evitando futuros inconvenientes, previa utilización de los mismos.
- e). Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
- f). Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
- g). Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
- h). Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y eficacia de acuerdo a las especificaciones exigidas por EL MUNICIPIO.
- i). Presentar informe de todas sus actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual cada vez que lo requiera el supervisor del contrato o el municipio, así como un informe final de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir a EL CONTRATISTA la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación.
- j). Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que EL MUNICIPIO le proporcione, de las cuales en ningún caso serán menores a aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, cuando la naturaleza de éstos así lo exija, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- k). Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- l). Asumir el pago de los daños y perjuicios ocasionados a terceros que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato.
- m). Las demás obligaciones que la ley le imponga, y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad los estudios y documentos previos, documento que forma parte integrante del presente contrato.

7. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.



El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SUMINISTROS, no definido específicamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado en el artículo 32 de la misma codificación, cuando establece: "...Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de voluntad, así como los que, a título enunciativo (...)."

10. RIESGOS



De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica:

Identificación de Riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Vulnerabilidad	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Impacto Después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable	Fecha estimada a inicio del tratamiento	Fecha estimada a que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Vulnerabilidad	Categoría					¿Cómo se realiza la revisión?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Obtengan datos o se suministren información errónea durante y al final de la ejecución del contrato	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Baja	Secretaría de Gestión Administrativa	Revisión y actualización de las fuentes	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo Baja	No	Secretaría de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Inspección, revisión y actualización	Semanal
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Uso o recolección de información errada	Obtengan productos no conformes al objeto	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Baja	Contratista	Ajuste y corrección de fuentes e información	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo Baja	No	Secretaría de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Inspección, revisión y actualización	Semanal
3	General	Interno	Planeación	Económico	Estimación inadecuada de los costos	Suspensión del contrato, desequilibrio económico	Improbable	Mayor	Alto	Riesgo Alto	Secretaría de Gestión Administrativa	Revisión de costos y análisis actual del mercado	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo Baja	No	Secretaría de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Análisis de Precios	Semanal



ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABÁ

NIT: N°890.983.814-5



4	General	Interno	Ejecución	Operación	Negligencia, imprudencia o temeridad en los contratos.	retardo en la etapa contractual y su ejecución	Ra	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Secretaría de Gestión Administrativa	Seguimiento en el cumplimiento de las funciones y procesos	Ra	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaría de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Supervisión de la labor	Diaria
5	General	Externo	Ejecución	Operación	Uso indebido de información	Perdida de confidencialidad del proceso y/o reserva de la información	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Comunicación previa de información con carácter reservada	Ra	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaría de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Inspección, revisión y Supervisión	Semanal
6	General	Externo	Selección	Operación	Insuficiencia de Proveedores	retardo en la etapa de ejecución	Possible	Menor	Medio	Riesgo Medio	Secretaría de Gestión Administrativa	Estudio de Proveedores en el Mercado	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaría de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Estudio de Mercado	Semanal
7	Específico	Externo	Ejecución	Operación	Entrega tardía del Servicio	Retardo en la etapa de ejecución	Ra	Modera	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Organización de las cargas laborales y/o distribución en la prestación del servicio	Ra	Menor	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaría de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Inspección, revisión y Supervisión	Diaria
8	General	Externo	Selección	Operación	Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales especializados	Retardo en la etapa de ejecución	Improbable	Mayor	Alto	Riesgo Alto	Contratista	Verificación - Supervisión en la mano de obra	Ra	Modera	Bajo	Riesgo Baja	Si	Secretaría de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Inspección, revisión y Supervisión	Diaria
9	General	Interno	Ejecución	Financiero	Incumplimiento o en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Suspensión del contrato, desequilibrio económico	Ra	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Supervisión semanal en los pagos	Ra	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaría de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Inspección, revisión y Supervisión	Semanal



ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABÁ

NIT: N° 890.983.814-5



10	General	Externo	Ejecución	Operación	Incumplimiento de Subcontratistas	Retardo en la etapa de ejecución	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Labores de supervisión	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaría de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Inspección, revisión y Supervisión	Diaria
11	General	Externo	Ejecución	Operación	Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o Judiciales	Posible	Medio	Medio	Riesgo Medio	Contratista	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaría de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Inspección, revisión y Supervisión	Diaria
12	General	Externo	Ejecución	Operación	Daños a Terceros	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o Judiciales	Posible	Medio	Medio	Riesgo Medio	Contratista	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaría de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Inspección, revisión y Supervisión	Diaria
13	General	Externo	Ejecución	Operación	Falta de calidad en el servicio prestado	Insatisfacción y/o mala prestación del servicio	Raro	Medio	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Supervisión permanente de la satisfacción en la prestación del servicio	Raro	Medio	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaría de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Inspección, revisión y Supervisión	Diaria
15	General	Interno	Ejecución	Regulación	Incremento en los impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Desequilibrio Económico	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Información y actualización en el proceso de los cambios en las normas tributarias	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaría de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Coordinación con Secretaría de Hacienda y el adjudicatario	Una vez
16	General	Externo	Ejecución	Operación	Variación en el costo de los insumos	Desequilibrio Económico	Posible	Medio	Alto	Riesgo Alto	Contratista	Adquisición de productos, bienes y/o servicios oportunamente	Improbable	Medio	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaría de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Supervisión de la labor	Semanal



17	G e n e r a l	E x t e r n o	C o n t r a t a c i o n	F i n a n c i e r o	Obtención tardía de seguros u otras garantías	Ejecución Tardía e Incumplimiento del Contrato	Im p r o b a b l e	In s i g n i f i c a n t e	Ba j o	Ri e s g o B a j a	Cont r a t i s t a	Labores de supervisión	Im p r o b a b l e	In s i g n i f i c a n t e	Ba j o	Ri e s g o B a j a	Si	Secre taria de Gesti ón Admi nistr ativa	Inicio y ejecu ción del Contrato	31 Dicie mbre de 2021	Supervi sión de la labor	Di a r i a
----	---------------------------------	---------------------------------	--	--	--	---	--	--	--------------	--	---	---------------------------	--	--	--------------	--	----	---	---	-----------------------------------	--------------------------------	------------------------

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA identificada con NIT 890.983.814-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.



Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El proponente podrá presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o por la totalidad de lotes a los cuales presente oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA identificada con NIT 890.983.814-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	6 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Cumplimiento del Contrato: equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses mas. Calidad del Servicio: Equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses mas.
Tomador	<ul style="list-style-type: none">• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión



Característica	Condición
	Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. <ul style="list-style-type: none">• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deber ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">• Número y Año del contrato• Objeto del Contrato• Firma del representante legal del contratista• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requerimientos especificaciones para cada una de ella señalados en el Decreto 1082 de 2015.

12. SUPERVISOR:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se designará como supervisor de la ejecución del contrato a la Secretaría de Protección Social Municipal o a quien haga sus veces, con el fin de ejercer la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera – contable.

El Supervisor tendrá a su cargo: a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. b) Facilitar los medios necesarios para un buen desarrollo del contrato. c) Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista. d) Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato y en la propuesta del contratista. e) Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista. f) Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. g) En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. h) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, informar sobre su desarrollo general y realizar a los que haya lugar para su mejor ejecución, velar por el sostenimiento del equilibrio contractual. i) Proyectar el Acta de Liquidación del Contrato. j) Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato. k) verificar que el contratista cumpla con la obligación de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993, l) Las demás que se deriven del a naturaleza del contrato e inherente al cumplimiento de su objeto.



**ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ**

NIT: N°890.983.814-5



De conformidad con la Ley 80 de 1993, el supervisor será responsable de sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual.

El Acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptados por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

Se advierte que, una vez suscrita la respectiva Acta de Inicio, se entiende por notificado e iniciado el ejercicio de la labor de supervisión de la ejecución del contrato.

Dada en el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, a los Seis (6) días del mes de Marzo del 2024.

Maria Alejandra Mora Guerra
MARIA ALEJANDRA MORA GUERRA
Secretaria de Protección Social



SOLUCIONES INTEGRALES ABIBE
SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA
 NIT: 901.583.540-5

PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-002-SPS-2024

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA

La suscrita Dina Luz Ibarra Portillo, obrando en nombre y representación de Legal Soluciones Integrales Abibe S.A.S, conforme lo establecido en la presente Invitación Pública, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio unitario con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar los bienes correspondientes relacionados a continuación, bajo las características técnicas para tales servicios, en los términos y conformes a las condiciones y cantidades, previstas para tal efecto, por un valor total fijo de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS COLOMBIANO (\$\$ 36.210.000) incluido impuestos los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

PRESUPUESTO

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL (3)	DEDICACIÓN H-MES (4)	No. DE DIAS (5)	TOTAL H-MES (6)=(4)*(5)	SUBTOTAL (7)=(3)*(6)
1	PERSONAL							
1,1	ANIMADORES	5,00	\$ 500.000	\$ 500.000	100%	8,00		

COSTOS DE PERSONAL=

FACTOR MULTIPLICADOR=

TOTAL COSTOS DE PERSONAL (CP)= \$500.000

OTROS COSTOS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	COSTO UNITARIO (3)	SUBTOTAL
1	Publicidad (1 pendones, 1 lona de 3x2) (pendón con frase alusiva a la mujer y logotipos de la alcaldía, perifoneo y volantes)	Und	1	\$ 300.000	\$ 300.000
2	Tarjeta y recordatorios para mujeres adultas mayores: monedero artesanal, en su interior dulces o chocolates de acuerdo a la disposición del contratante.	Und	1000	\$ 13.000	\$ 13.000.000
3	Sonido 4 cabinas activas de 750 vta c/u para 600 personas, mas 2 microfones alámbricos y mixer, espacio abierto y cerrado.	Und	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
4	Refrigerios: ponqué producto de panadería de sal de mínimo 70 gr, una fruta entera de temporada con minio 80 gr y una bebida de refresco o nectar de fruta no alcohólica, no lactea, no energizante de mínimo 250 ml	Und	1000	\$ 10.190	\$ 10.190.000
5	Estacion de café y pasabocas (te, café, mini tostadas para 1000 personas)	Und	1	\$ 500.000	\$ 500.000
6	Alquiler de sillas para la actividad (con brazos y sin brazos segun disponibilidad del contratante)	Und	1000	\$ 2.000	\$ 1.000.000
7	Hidratacion (paca x 24 botellas de agua de 300 ml)	Und	40	\$ 8.000	\$ 320.000

EMAIL: dina-luz1998@hotmail.com - TELS: 320 4357547
 DIRECCION: DG 48F # 52B-30 URB. AEROPUERTO



SOLUCIONES INTEGRALES ABIBE
SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA
NIT: 901.583.540-5

8	Grupos musicales (cristiano, mariachi, canciones de antaño, banda/chirimia, por una hora cada una.	Und	1	\$ 240.000	\$ 2.400.000
9	Decoración del escenario con mensaje alusivo al objetivo de la actividad, paquete integral con arreglo floral globos, exhibidor de obsequios, decoracion de mesa principal y tarima.	Und	1	\$ 100.000	\$ 1.000.000
10	Ancheta de reconocimiento a la mujer sanpedreña (elementos de belleza y uso personal, flores, placa conmemorativa con frase donde de resalte el papel de la mujer dentro de la comunidad)	Und	10	\$ 300.000	\$ 3.000.000

COSTOS DIRECTOS (DC)= \$

TOTAL COSTOS = \$

IVA 19%

COSTOS INDIRECTOS)= \$

VALOR TOTAL = \$ 36.210.000

VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO IMPUESTOS \$ 36.210.000

***NOTA.** Si este servicio o alguno del ítem está exento de IVA, configurar su propuesta económica a ello.

En Constancia, se firma en San Pedro de Urabá a los 7 días del mes de marzo de 2024.

Dina Luz I.P.

DINA LUZ IBARRA PORTILLO

Rep. Legal Soluciones Integrales Abibe S.A.S

EMAIL: dina-luz1998@hotmail.com - **TELS:** 320 4357547

DIRECCION: DG 48F # 52B-30 URB. AEROPUERTO



FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Versión: 002
Fecha: 29/02/2024
Página 1 de 1
Comunicaciones 009-2024

**LA SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL DE LA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ –
ANTIOQUIA**

CERTIFICA

QUE SOLUCIONES INTEGRALES ABIBE S.A.S, Nit N° 901583540-5 representada legalmente por DINA LUZ IBARRA PORTILLO C.C. 1041269696 de San Pedro de Urabá, cumplió con todas las actividades contempladas en el Contrato de MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-002-SPS-2024 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA."

Corresponde Al Informe Final (Único Informe)

Periodo: 15 De Marzo De 2024 A 23 De Marzo 2024 (8 días)

Par mayor constancia se firma en San Pedro de Urabá, Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Maria Alejandra Mora Guerra
MARIA ALEJANDRA MORA GUERRA
SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL
SUPERVISOR

Revisó y aprobó: **MARIA ALEJANDRA MORA GUERRA**



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ
NIT: N° 890.983.814-5



FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Versión: 002
Fecha: 29/02/2024
Página 1 de 1
Comunicaciones 009-2024

**LA SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL DE LA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ –
ANTIOQUIA**

CERTIFICA

QUE SOLUCIONES INTEGRALES ABIBE S.A.S, Nit N° 901583540-5 representada legalmente por DINA LUZ IBARRA PORTILLO C.C. 1041269696 de San Pedro de Urabá, cumplió con todas las actividades contempladas en el Contrato de MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-002-SPS-2024 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA."

Corresponde Al Informe Final (Único Informe)

Periodo: 15 De Marzo De 2024 A 18 De Marzo 2024

Par mayor constancia se firma en San Pedro de Urabá, Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Maria Alejandra Mora Guerra
MARIA ALEJANDRA MORA GUERRA
SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL
SUPERVISOR

Revisó y aprobó: MARIA ALEJANDRA MORA GUERRA



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ
NIT: N°890.983.814-5



EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO

MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-002-SPS-2024

CERTIFICA:

Que SOLUCIONES INTEGRALES ABIBE S.A.S, Nit N° 901583540-5 representada legalmente por DINA LUZ IBARRA PORTILLO C.C. 1041269696 de San Pedro de Urabá cumplió la totalidad con las obligaciones pactadas en el contrato MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-002-SPS-2024 Cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA." durante el período comprendido entre el 15 de Marzo hasta el día 18 de Marzo de 2024.

Se deja constancia de la verificación en la plataforma tecnológica de SECOP II, que el contratista en cumplimiento a su contrato adjunto a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

1. Factura de cobro del período comprendido entre el día 15 de Marzo hasta el día 18 de Marzo de 2024.
2. Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondientes al mes de Marzo de 2024.
3. Informe de actividades del contratista del período comprendido entre el 15 de Marzo hasta el día 18 de Marzo de 2024, con las correspondientes evidencias.

Así mismo, se deja constancia del cargue en la plataforma tecnológica SECOP II de la siguiente información:

1. Informe de supervisión de fecha desde 15 de Marzo hasta el día 18 de Marzo de 2024.
2. Visado de la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondientes al mes de Marzo de 2024.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia, a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2024.

Maria Alejandra Mora Guerra

MARIA ALEJANDRA MORA GUERRA
SECRETARIDE PROTECCION SOCIAL

Supervisor del contrato No. MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-002-SPS-2024

Certificación Bancaria



Apartadó, 28 de Febrero de 2024.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOLUCIONES INTEGRALES ABIBE SAS identificado(a) con NIT No. 901583540 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	64500003773	2024/02/28	A ACTIVA

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



NIT. 890.903.938-8

Empresa: SAN PEDRO DE URABA CO
NIT: 890983814
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: PAGOCONTRATODIAMUJ
ER
Secuencia: C
Número de cuenta a debitar: 64559261449

Fecha: 20-03-2024 Hora: 19:10:12
Fecha de Generación: 20-03-2024

Fecha de envío del pago: 20-03-2024
Fecha para Procesar el pago: 20-03-2024

Impreso por: nayelissolera95

Total Registros del Lote: 2	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$30,939,192.85	Valor Registros Procesados: \$30,939,192.85	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
64500003773	Ahorros	901583540	SOLUCIONES INTEGRAL	30,939,192.85	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-03-2024